

# Obtineo: de «tener» a «obtener». *Estudio lexemático*

J. FRANCISCO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  
Universidad de León

## RESUMEN

Este artículo trata de ofrecer un análisis semántico del verbo latino *obtineo* desde la época de los escritores arcaicos hasta el latín tardío. Adopta para ello el método estructural del Prof. B. García Hernández y pretende ser una contribución al estudio diacrónico de *obtineo* y una aportación al conocimiento de los verbos latinos del campo semántico de la «posesión».

## SUMMARY

This paper aims to provide a semantic analysis of the Latin verb *obtineo* from the times of the archaic writers to late Latin. This work adopts B. García-Hernández structural methodology and intends to be a contribution to the diachronic study of *obtineo* while enhancing the knowledge of those Latin verbs which belong to the semantic field of "possession".

Nos proponemos en este artículo ofrecer una contribución al estudio diacrónico de *obtineo*. Nos limitaremos aquí al análisis de este verbo en los escritores latinos hasta la época postclásica, con algunas referencias a autores tardíos. Nuestro trabajo pretende ser asimismo una nueva aportación al conocimiento del macrocampo de los verbos de la «posesión» en la lengua latina<sup>1</sup>. Nuestras conclusiones sobre *obtineo* se basan en el examen directo de algo más de un millar de usos. Ulteriores estudios sobre el citado

---

<sup>1</sup> Un primer acercamiento a este macrocampo con unos presupuestos estructurales hemos realizado en nuestra Tesis Doctoral (Domínguez 1989).

campo semántico podrán matizar dichas conclusiones, forzosamente parciales, al tiempo que sin duda descubrirán nuevas perspectivas.

## 1. Estudios precedentes

Sobre *obtineo* en particular no conocemos otro estudio que la escueta nota que en su día le dedicó Magariños 1934, a la que nos referiremos más adelante. Los diccionarios al uso, según es habitual, no aportan, por lo general, una gran sistematización. Incluso el imponderable e imprescindible *Thesaurus* adolece no pocas veces de los mismos defectos. En el artículo dedicado a *obtineo*, realizado por un buen latinista como Lebek, se señala con acierto el contenido primario de *obtineo*, pero, entre el cúmulo de testimonios recogidos, creemos que Lebek no acierta a deslindar las variantes de los contenidos de lengua. El estudioso del vocabulario echa en falta diccionarios racionales y ágiles, cuyos artículos no sean puro cajón de sastre, una verdadera *satura*. Hace algunos años escribíamos que el admirable diccionario etimológico elaborado por aquellos grandes filólogos que fueron Ernout y Meillet sigue siendo, con todas sus carencias o desaciertos, la obra de conjunto más meritoria escrita hasta la fecha sobre el vocabulario latino<sup>2</sup>. En esta opinión nos mantenemos.

## 2. Empleo lexemático

*Obtineo*, sin ser un verbo excesivamente frecuente, parece haber gozado, en términos generales, de un empleo relativamente abundante a lo largo de toda la latinidad, con independencia de su evolución semántica. Ya en Plauto, autor en que se registra por primera vez, se muestra bien definido. Se trata de un verbo netamente clásico, a juzgar por el uso que de él hace Cicerón, quien lo emplea 221 veces en sus escritos, destacando los discursos con 93 ejemplos. Es un lexema particularmente frecuente en los his-

<sup>2</sup> El tratado de sinónimos de Barrault 1853, deudor del anterior de L. Doederlein (Leipzig 1826-1838), contiene muchas atinadas observaciones sobre el vocabulario latino. Barrault sitúa a *obtineo* junto a los verbos de «posesión» *possideo*, *habeo* y *teneo*, definiéndolo de forma escueta y bastante precisa: «*Obtinere*, se mettre et se maintenir en possession d'une chose disputée ou contestée» (p. 696). Pero el valor ingresivo («se mettre en possession») no es, en principio, como luego veremos, su significado característico. Deudor de esta tradición lexicográfica, Menge 1882:34 ofrece esta definición: «*Obtinere*, nach Überwältigung von Widerstand 'zum Besitz einer beanspruchten (streitigen) Sache kommen und das in Besitz Genommene gegen Angriffe behaupten'», colocando a *obtineo* al lado de verbos (*assequor*, *consequor*, *adipiscor*, *impetro*, *pario*, *paro*, *acquiror*, verbos de «encontrar» y algún otro) que pertenecen a la esfera de la «consecución», a la que, en principio, como hemos dicho, es ajeno *obtineo*. Lo mismo habría que decir de Humpf 1959:33, quien ofrece la siguiente definición: '*Obtinere* (*ob-tenere* gegen Widerstand [*ob*] festhalten [*tenere*]) durch Anstrengung in den Besitz einer Sache gelangen und sie behaupten', situando a *obtineo* junto a verbos que significan 'erlangen' (*adipiscor*, *assequor*, *consequor*, *impetro*, *nanciscor*).

toriadores<sup>3</sup>, hecho al que tal vez no es ajeno su uso abundante en el lenguaje militar (*locum obtineo*) y administrativo (*provinciam, imperium obtineo*). Sin duda, fue un término perteneciente al lenguaje común<sup>4</sup>, o, al menos, al que refleja la prosa clásica. Acaso por este carácter prosaico lo rehúyen casi todos los poetas<sup>5</sup>; naturalmente también influyen aquí las razones métricas, en especial en la poesía dactílica. Las ausencias en la prosa son menos notables<sup>6</sup>.

Pese a estar formado mediante un preverbo de raigambre arcaica, que acabaría por mostrar una escasa vitalidad<sup>7</sup>, *obtimeo* se mantuvo con fuerza hasta la latinidad tardía, reemplazando incluso a otros verbos de menor fortuna<sup>8</sup>.

<sup>3</sup> Sólo en Tito Livio se registran 139 ejemplos; le siguen, en cuanto a frecuencia, el *Corpus Caesarianum* (64 ej.; de ellos 45 aparecen en los escritos de César), Tácito (63) y la *Historia Augusta* (28). El empleo, en términos absolutos, es menos abundante en otros autores: Salustio, 7 ej. (a los que pueden sumarse un ejemplo en la *Invectiva* contra Cicerón, y otro en la supuesta *Invectiva* de éste último contra Salustio); Nepote, 12; Veleyo Patérculo, 11; Q. Curcio, 18; Valerio Máximo, 15; Suetonio, 10; Justino, 19; Floro, 1; *Breviarium* de Rufio Festo, 15; Eutropio, 10; Amiano Marcelino, 21. *Obtimeo* se registra también en Jordanes (Lorenzo 1976:196 cita 6 ejemplos) y Gregorio de Tours (Bonnet 1980: 583, 605s.).

<sup>4</sup> En las comedias plautinas aparece 16 veces, frente a sólo 5 en las de Terencio. En el epistolario de Cicerón hay 65 ejemplos (aparte de la conjetura, poco convincente, de Tucker sobre *Att.* 6, 1, 23), frente a los 41 que se registran en sus obras filosóficas y sólo 22 en sus tratados retóricos.

<sup>5</sup> Ya Axelson 1945:69 incluyó a *obtimeo* entre los «Prosaismen». Se registra una sola vez en los fragmentos de la *fabula togata* (Afranio *com.* 38, ed. Daviault). En la poesía clásica son escasos los testimonios: Lucrecio 3, 989; Cic. *Arat. frg.* 25, 3 (ed. Soubiran) y D. Laberio *mim. frg.* 135. Cf. también Ovidio *frg.* 19, 14 (*Ovidi declamationes*). Aparte de los poetas arcaicos y preclásicos (Livio Andrónico, Nevio, Ennio, Cecilio Estacio, Pacuvio, Accio, Lucilio), *obtimeo* no aparece en Catulo, Virgilio, Horacio, Propercio, Tibulo, Fedro, Persio, Marcial, Silio Itálico, Valerio Flaco, Juvenal, Claudiano. Constituye un *hápax* en Lucano (en la forma *obtinēt*, como en Papinio Estacio). En las tragedias de Séneca aparece 6 veces. No es admisible el supuesto *hápax* de Valerio Flaco 3, 718 que aparece registrado en el *Index* de W. H. Schulte, dado que se trata de una forma de *obtendo* y no de *obtimeo*. Idéntica corrección debe hacerse respecto a los textos de P. Estacio *Theb.* 6, 204 y 12, 469 en la *Concordantia* de D. J. Deferrari & M. C. Eagan, así como respecto a Suetonio *Nero* 48, 1 en el *Index* de A. A. Howard & C. N. Jackson. De manera que los ejemplos de *obtimeo* en Estacio son sólo 2, y en Suetonio, como ya hemos dicho, 10. En época tardía, *obtimeo* se registra en poetas como Ausonio (4), Prudencio (6) y Rutilio Namaciano (1).

<sup>6</sup> Aparte de los analistas, *obtimeo* no se registra en Catón el Censor (conjetura dudosa en *or. frg.* 11, 1) ni en Petronio, Pomponio Mela, J. Obsequens. Es *hápax* en Vitruvio. En cuanto a otros prosistas, en la época clásica *obtimeo* es empleado por el autor de la *Rhetorica ad Herennium* (2), Varrón (*De re rustica*, 3 ej.) y posteriormente está bien atestiguado en Columela (22 ej.), Séneca el filósofo (20 ej. en sus obras en prosa), Quintiliano (29), Frontino (9), Plinio el Joven (19), Apuleyo (13), L. Ampelio (4), así como en los *XII Panegirici Latini* editados por Mynors (6 ej., excluyendo el panegírico de Plinio). A ellos pueden añadirse los testimonios de Tertuliano (20), Cipriano (5 ej. en los tratados), Minucio Félix (2), Arnobio (20), Símaco (7), Agustín (*Confesiones*, 3 ej.) y Macrobio (31). Es frecuente en la *Vulgata* (79). También lo emplea Vegecio (*Mulomedicina*, 3; *Epitomata rei militaris*, 3). En cambio, no aparece en el *Itinerarium Egeriae*.

<sup>7</sup> García-Hernández 1980:172 ss.

<sup>8</sup> Por lo que respecta a sus descendientes románicos, *afir. optenir* se registra por primera vez en 1283; también *apr. obtener* se documenta desde el s. XIII (cf. Wartburg 1955:292); *it. ottenere*, también voz culta, se registra desde Boccaccio (cf. Battisti-Alesio 1954:2705);

### 3. Definición clasemática y sémica<sup>9</sup>

Los testimonios de los autores primitivos muestran con claridad que el contenido primario de *obtineo* no es el que luego ha pervivido en sus descendientes románicos, esto es, el ser un término ingresivo de la «posesión» (*obtener* - - *tener*). En principio, *obtineo* es, con toda nitidez, un verbo que expresa la «posesión» en su grado progresivo, y este valor se mantuvo tanto durante la latinidad clásica como en la postclásica<sup>10</sup>.

Desde el punto de vista aspectual, ocupa, pues, la misma posición secuencial que su base léxica *teneo*, así como la de otros modificados, como *contineo*, *sustineo* o *retineo*. No es aquí nuestro objetivo realizar un estudio exhaustivo de todo el grupo lexemático de *teneo*. Sólo un estudio de dicho grupo y de todo el campo semántico de la «posesión» podrá dar cuenta cabal de las diversas oposiciones significativas existentes entre dichos verbos. Aún así, podemos apuntar aquí algunas observaciones al respecto.

Frente a otros modificados de *teneo*, *obtineo* se caracteriza por ser un término intensivo respecto a su base léxica («tener con fuerza, firmemente, asegurando la posesión»). Si ya *teneo* —resultativo de *tendo*— expresa con mayor precisión que *habeo* la prolongación de la posesión, *obtineo* viene a subrayar el afán o la pertinacia por mantener dicha posesión en contra de (*ob-*) agentes o circunstancias externas. Se acentúan así en él las marcas que, de algún modo, se hallan ya implícitas en su base léxica en cuanto término no marcado («tener impidiendo el movimiento, mantener inmóvil, sujetar, ocupar»). Es probable que dicho valor intensivo se haya extendido también a *retineo*, a partir del componente sémico «detrás» que le aporta el preverbio<sup>11</sup>. En cualquier caso, comprobamos que se trata de un verbo de contenido muy afín al de *obtineo*.

Fuera de su grupo lexemático, *obtineo* se enfrentaba a la poderosa competencia del grupo de *servo*, en especial del intensivo *conservo*. Otro verbo de contenido afín al de *obtineo*, *occupo*, acabará por reemplazarlo en numerosas distribuciones. Tampoco hay que olvidar, habida cuenta de su trascendencia en romance, la importancia del sintagma *manu teneo*, que vino a reforzar el significado primario de *teneo*<sup>12</sup>.

esp. *obtener* se documenta por primera vez en 1499 (según Corominas IV:462). Véase también la nota 10.

<sup>9</sup> Adoptamos en este estudio el método y la terminología propuestos por el Profesor B. García-Hernández desde 1974. Véase, en particular, García-Hernández 1976 y 1980.

<sup>10</sup> Todavía en el *Diccionario de Autoridades* (1726), s. v. *obtener*, leemos: «Se toma también por tener, conservar y mantener», significado que, imaginamos que por inercia, aún recoge, como segunda acepción, la reciente edición del *DRAE*. También lo registra, como tercera acepción, Casares 1955, s. v. En cambio, no lo recoge, con mejor criterio, Moliner 1971 s. v. A nuestro juicio, el diccionario de Moliner representa, en general, una notable superación del *DRAE* en la definición léxica.

<sup>11</sup> Cf. García-Hernández 1980:195, 198.

<sup>12</sup> Cf. sobre *mantener* Corominas III:819 y, a propósito de *maintenir*, Benveniste 1977:108 ss.

Resulta verosímil que esta profusa competencia haya llevado finalmente a *obtineo* a replegarse al *grado ingresivo de la posesión* (defectuosamente expresado por *attineo*); función para la que se hallaba bien dotado merced al carácter básicamente adlativo del preverbio *ob-* (cf. *oc-cipio*, *ob-eo*, *op-peto*, etc.). Con ello vino a sumarse, de forma secundaria, a la amplia esfera significativa de los verbos de «consecución».

Este proceso no llega a culminar aún en la época que aquí estudiamos, pues en ella es todavía débil el funcionamiento de *obtineo* en el subcampo de la «consecución». El hecho de que durante toda la latinidad clásica y postclásica *obtineo* se mantenga aún claramente como término progresivo de la «posesión» (paralelamente a sus comienzos como término ingresivo) no permite hablar todavía de un cambio semántico, en sentido estricto: tal cambio se fue operando de manera gradual, a partir de diversas distribuciones que tendremos ocasión de examinar.

#### 4. *Obtineo* como término progresivo de la «posesión»

##### 4.A. *Definición aspectual secuencial*

4.A.1. Fiel reflejo del valor progresivo de *obtineo* es, en primer lugar, la frecuentísima *proximidad sintagmática* (cuando no la coordinación explícita) a otros verbos que en latín expresan la «posesión» en su *grado secuencial progresivo*.

Ante todo, en la conciencia del hablante latino, *obtineo* se sintió siempre estrechamente vinculado con su base léxica *teneo*, a la que, en principio, aquél aporta, como ya queda dicho, una matización de índole no secuencial, sino extensional (valor intensivo). A veces, aparecen ambos verbos en un contexto próximo, compartiendo el mismo valor secuencial:

Omnes tribus eosdem L. Cornelium Lentulum et L. Manlium Acidinum pro consulibus, sicut priore anno tenuissent, *obtinerere* eas provincias iusserunt (Liv. 29, 13, 7)

El uso de *teneo*, en cuanto término no marcado, puede servir para evitar la repetición de *obtineo*:

in vita... ea quae secundum locum *obtinent* [...] omne quod est bonum primum locum *tenere* dicimus (Cic. *fin.* 3, 52-3)

de modo que *teneo* puede asumir sin gran dificultad la función del modificado:

virtus ita maximam partem *obtineat* in rebus humanis, ut... (*ibid.* 5, 91)

virtus altissimum locum in homine... *tenet* (*ibid.* 4, 37)

Dentro de su grupo lexemático, *obtineo* mantiene, como ya se ha apuntado, una estrecha relación con *retineo*:

postea quam ius suum *obtinerere* non potuit, ut humanitatem consuetudinemque suam *retinere* laborabat (Id. *Verr.* 2, 1, 65)

Menos estrecha es su relación con *contineo*<sup>13</sup> y con *sustineo*, junto al cual se muestra sólo esporádicamente<sup>14</sup>:

Ergo qui relictis erant... ne conspectum quidem hostis *sustinere* valuerunt, cum vel pauciores locum *obtinerere* potuissent (Curt. 3, 4, 5);

ambos modificados seleccionan aquí sendos objetos característicos (no hemos registrado en ningún autor una frase como *\*conspectum obtineo*).

El valor progresivo de *obtineo* se manifiesta igualmente al alinearse con *habeo*, que es sin duda el verbo de carácter más genérico (archilexema) dentro del campo de la «posesión» en latín (*teneo*, como ya hemos dicho, aparece como término marcado en la expresión de la «fijación» o «sujeción» de la posesión)<sup>15</sup>. Junto a *habeo* aparece *obtineo* en el hápax vitruviano<sup>16</sup>. El carácter no marcado de *habeo* contrasta a veces con el más específico de *obtineo*, revelado en algunos de sus objetos más característicos (*imperium, provinciam*):

qui optimam navem, plurimos nautas *haberet*, summum imperium *obtineret*... (Cic. *Verr.* 2, 5, 134)

Término afín a *habeo* es *possideo*, aunque su incorporación a este ámbito es más reciente y su espectro significativo más reducido<sup>17</sup>:

(*Armeniam*) a maioribus suis *possessam* externus rex flagitio *obtineret* (Tac. *ann.* 12, 50, 1)<sup>18</sup>

<sup>13</sup> Cf. Plaut. *Cas.* 636-641; Cic. *div.* 1, 117; Caes. *civ.* 1, 83, 1-2; Bell. *Alex.* 18, 1; Vell. 2, 125, 5.

<sup>14</sup> Lo mismo cabe decir respecto a *detineo*, junto al que raras veces aparece (cf. Col. 1, 3, 11-12)

<sup>15</sup> Está por hacer, que nosotros sepamos, un estudio exhaustivo de las relaciones semánticas entre *habeo* y *teneo*. Las conclusiones de Seifert 1930: 242 («prescindiendo de unos pocos giros, se emplearon en el latín *habere* y *tenerere*, si no con igual frecuencia, ciertamente en los mismos sentidos») son poco convincentes.

<sup>16</sup> Vitruv. 7, 3, 8. Otros ejemplos: Cic. *Att.* 8, 12C, 3; Liv. 27, 7, 10; 30, 1, 7; Val. Max. 6, 9, 7.

<sup>17</sup> Un breve estudio sobre *possideo* ofrece Carcaterra 1936.

<sup>18</sup> Cf. Id. *ibid.* 15, 24, 1; Val. Max. 1, 8, 10; 4, 1, 10; Vulg. *num.* 13, 31; Macr. *sat.* 1, 7, 19. Cf. asimismo Paneg. 7, 7, 5 (*penes te sint*).

Con *possideo* comparte *obtineo* la idea de «dominio» ejercido sobre el objeto, aunque ésta adquiere mayor relieve, si cabe, en *obtineo*:

Florentissimas... urbes barbari *possidebant* [...] Porro aliae... a *ne-fariis latronibus obtinebantur* (Paneg. 3, 4, 1-2)

En la expresión de la *prolongación* de la posesión, *obtineo* se manifiesta, por su carácter intensivo, como un término más determinado frente a los genéricos *habeo* o *possideo*:

*semperque istam quam nunc habes aetatulam optinebis* (Plaut. *Cist.* 47)  
*perpetuo... decemviratu possessum semel obtineret imperium* (Liv. 3, 36, 9)

En la época clásica, al menos, *obtineo* mantiene una relación más estrecha con otros verbos de la «posesión», singularmente con algunos del grupo lexemático de *servo*, como la propia base léxica:

Mihi quidem in vita *servanda* videtur illa lex quae in Graecorum conviviis *obtinetur*... (Cic. *Tusc.* 5, 18)<sup>19</sup>

y, sobre todo, con su modificado intensivo *conservo*, que, a diferencia de su base, no llegó a desarrollar el contenido visual, sino que desde sus comienzos expresó únicamente el contenido «guardar, conservar»<sup>20</sup>:

... ut... nos eam necessitudinem, quae *est nobis* cum publicanis, *obtinere* et *conservare* patiantur (Cic. *ad Q. fr.* 1, 1, 35; cf. Sall. *Catil.* 35, 3-4)

Verbos afines a *servo* son *tueor* (que también desarrolló un contenido visual)<sup>21</sup> y *defendo*, con los cuales *obtineo*, como veremos más adelante, comparte algunos rasgos sémicos:

... ad *tuendum* ius civile et ad *obtinendam* consularem dignitatem (Cic. *Brut.* 155)  
ab universo senatu pro militari more *obtinendo defendendoque* administrata sunt (Val. Max. 2, 7, 15)

<sup>19</sup> Cf. Liv. 38, 17, 19; CGL V, 538, 1 *obtine serva*.

<sup>20</sup> Cf. García-Hernández 1976:84.

<sup>21</sup> Cf. García-Hernández 1976:76 ss.

Otro grupo afín al de *servo*, es el de *colo*; ambos verbos aparecen ligados a *obtineo* ya en Plauto:

... antiquom quaestum maiorum meum  
*servo* atque *optineo* et magna cum cura *colo* (*Persa* 53-4)<sup>22</sup>

Posteriormente *obtineo* se muestra afín, sobre todo, al modificado *incolo* (cuyo significado está próximo al de *occupo*), debido a su marcado sentido locativo («habitar en», cf. *locum obtineo*). Recordemos el conocido comienzo del *Bellum Gallicum* cesariano:

unam partem *incolunt* Belgae,... tertiam qui Galli appellantur [...] Eorum una pars, quam Gallos *obtinere* dictum est,... (1, 1, 1-5; cf. Tac. *Germ.* 38, 1)

o el hápax de Lucano:

... desertaque busta  
*incolit* et tumulos expulsis *obtinet* umbris (6, 511-2)

No menos reveladora resulta la proximidad sintagmática de *obtineo* respecto a *occupo*. Entre ambos existen diferencias aspectuales, pues *occupo* es un verbo básicamente ingresivo (cf. *capio*), pero se halla muy relacionado con *obtineo*, al compartir ambos el mismo modificador preverbal (*ob-*):

oportet... regiones eius modi *obtinere* e quibus repugnemus, quod neutrum nobis hoc tempore contigit, quod et magnam partem Italiae Caesar *occupavit* et... (Cic. *Att.* 8, 12C, 3; cf. Curt. 3, 4, 4)

En *obtineo* se mantuvo muy vivo el sentido primario de «mantener(se) en una posición» (cf. Plaut. *Amph.* 241), característico de su base léxica. Por ello, no sorprende hallarlo junto a verbos que expresan la idea de «posición» (*positam*):

utramque suo loco *positam* vim suam... *obtinere* (Cic. *inv.* 1, 66; cf. Id. *Tusc.* 1, 40)

La selección de objetos como *provinciam* o *imperium* es sumamente frecuente en *obtineo*, constituyendo así expresiones formularias similares a las formadas mediante *gero* (*imperium*, *honores gero*), con la particulari-

<sup>22</sup> El valor progresivo de *obtineo* llega a manifestarse incluso en la subordinación, redundante ciertamente, de *colo* a *obtineo*, que asume así el papel del auxiliar aspectivo *pergo*, en oposición al desinente *degreior*: Plaut. *Mil.* 185a-186.

dad de que aquí *obtineo* no es término ingresivo respecto a *gero*, sino que comparte con éste el mismo valor progresivo<sup>23</sup>:

Ceteros... honores petere et gerere et provincias obtinere audivimus (Liv. 25, 6, 8)

*Obtineo* y *gero* pasan así a la esfera significativa de *impero*<sup>24</sup> (al que, de algún modo, corresponden las expresiones analíticas *imperium obtineo*, *gero*):

Quid enim potest esse tam dissimile quam illo imperante exhaustam esse... provinciam, nobis eam obtinentibus nullum nummum esse erogatum...? (Cic. Att. 6, 1, 2)<sup>25</sup>

La misma relación mantiene *obtineo* con verbos de la esfera significativa de *impero*, como *praesum*:

in civitatem mittat qui praesit imperiumque obtineat (Caes. Gall. 5, 20, 2)<sup>26</sup>

hecho que viene a confirmar la presencia junto a *obtineo* de un término complementario de tales verbos, como es *praeficio* (*praeficis*.- *imperat*, *praest*):

quem receptum in fidem regioni quam antea obtinuerat praefecit (Curt. 6, 6, 13; cf. Liv. 25, 15, 20; Tac. hist. 1, 46, 1)

4.A.2. El valor progresivo de *obtineo* dentro del campo semántico de la «posesión» se manifiesta con claridad, en segundo lugar, a través del frecuente *contraste sintagmático con términos ingresivos de dicho campo* que aparecen formando parte del mismo proceso. Se trata de los verbos de la

<sup>23</sup> Comentando este tipo de distribuciones en Jordanes, Lorenzo 1976:196 señala que *obtineo* presenta el mismo valor «perfectivo» («alcanzar el gobierno de, desempeñarlo») que lo caracteriza en César seleccionando esos mismos objetos. De acuerdo con nuestro análisis, *ob-* no añade a la base *teneo* ningún valor «perfectivo» (que nosotros preferimos llamar «resultativo») en estos textos. En cuanto al pasaje de *Get.* 67, es claro que la acción no tiene un carácter puntual. El valor secuencial de *obtineo* es, en principio, el mismo que el de su base *teneo*; el preverbio *ob-* le añade un valor extensional, el intensivo, que es, por naturaleza, siempre durativo. Sólo secundariamente *ob-* aporta a la base un valor secuencial ingresivo, muy débil en la época clásica, como más adelante se señala.

<sup>24</sup> Cf. Tac. hist. 1, 79, 5 M. Aponius Moesiam obtinens, frente a *ibid.* 2, 85, 2 Moesiae rector.

<sup>25</sup> Cf. Nep. Timol. 3, 4; Sen. epist. 113, 30; Tac. ann. 12, 44, 2 (*imperito*).

<sup>26</sup> Cf. Cic. Att. 6, 6, 3; Liv. 24, 10, 4; 24, 11, 2; 26, 28, 3; 28, 10, 12; Curt. 10, 10, 2.

esfera significativa de la «consecución o adquisición»<sup>27</sup>, que, unas veces, pertenecen al subcampo de la «aprehensión», como *capio*:

aegros relictos *cepisse* sedem quam ipsi *obtinebant* (Curt. 9, 4, 2; cf. Ruf. Fest. 16);

otras veces, al subcampo de la «sustracción», como *rapio* (Sen. *Herc.* f. 341-2) o *aufero* (Id. *de ira* 3, 16, 3), o al de la «recepción», como *accipio*:

(Atticus) perpetuo a maioribus *acceptam* equestrem *obtinit* dignitatem (Nep. *Att.* 1, 1)<sup>28</sup>

Con frecuencia, *accipio* no se hace explícito en el discurso, sino que basta con la presencia de sus términos complementarios del campo de la «donación»<sup>29</sup>, tales como *do* —archilexema de dicho campo—, *trado*, *dedo*, *prodo*, *concedo*, *lego* (*das* .- [*accipit* - -] *obtinēt*):

ut *obtineat* id iuris in agris, quod ei Pariana civitas decrevit et *dedit* et quod *semper obtinuit* sine ulla controversia (Cic. *fam.* 13, 53, 2)<sup>30</sup>

Una forma particular de «recepción» es la «compra»; también con *emo* contrasta *obtineo*:

Tum illi intellexerunt se id quod... *emissent* diutius *obtinere* non posse (Cic. *Verr.* 2, 5, 56)

*Obtineo* contrasta igualmente con el modificado iterativo de *capio*, *recipio* («recobrar»):

Pontum... paternum regnum glorians se *recepisse* *obtinebat* (Bell. *Alex.* 41, 2)<sup>31</sup>

<sup>27</sup> Dentro del ámbito de la «consecución o adquisición» en cuanto grado ingresivo de la «posesión», distinguimos una «adquisición estricta o propiamente dicha» (*consequor*, *adsequor*, *adpiscor*, *paro*, *pario*, *adquiro*...), la «sustracción» (*rapio*, *eripio*...), la «aprehensión» (*sumo*, *capio*...), la «recepción» (*accipio*...) y el «encuentro» (*invenio*, *reperio*, *nanciscor*, *offendo*). La «obtención» (*accipio*, *impetro*...) constituye un subcampo dentro de la «recepción» (es una «recepción mediante petición»). Sobre todo ello, véase Domínguez 1989 *passim*.

<sup>28</sup> Cf. Cic. *Verr.* 2, 4, 60; Liv. 27, 7, 10; 29, 29, 7-8.

<sup>29</sup> Sobre estos verbos contamos ya con el excelente estudio de A. M. Martín (Martín1992).

<sup>30</sup> Cf. Id. *off.* 3, 84; Ps. Cic. *ad Oct.* 9; Liv. 4, 16, 4; 21, 46, 10; Tac. *ann.* 15, 24, 1; Vopisc. *Aurelian.* 32, 3; Vulg. *Deut.* 32, 49.

<sup>31</sup> Cf. *ibid.* 35, 1. Cf. asimismo la oposición a *suscipio* en Liv. 3, 1, 2, y a *ascisco* en Cic. *Brut.* 268 (el valor ingresivo de *ascisco* aparece bien definido en Fest. p. 13, 22 L.; cf. Cic. *Verr.* 2, 5, 187 *sacra*... a Graecis *adscita* et *accepta*).

Igualmente significativo para confirmar nuestro análisis es el contraste que se registra en los autores clásicos entre *obtineo* y los verbos pertenecientes al subcampo de la «consecución *propriamente dicha*» («conseguir, alcanzar» - «tener»). En Cicerón, por ejemplo, se comprueba el contraste con *adipiscor*:

sese hoc incolumi non arbitratur huius innocentis patrimonium... posse *obtineri*, damnato... se sperat, quod *adeptus est* per scelus, ... effundere atque consumere (*S. Rosc.* 6; cf. *ibid.* 26)

y con *consequor*<sup>32</sup>:

ut quod *consecutus est*... id te adiuvante *obtineat* (*Att.* 16, 16A, 7)

Nepote viene a confirmar este contraste situando a *obtineo* en el mismo nivel secuencial que presenta *retineo* (*consequor*<sub>2</sub> - *obtineo*, *retineo*):

omnes illos... annos *perpetuam obtinuerat dominationem* [...] Non *erat enim vi consecutus*... eamque potestatem bonitate *retinebat* (*Milt.* 8, 3-4)

Un contraste explícito se establece igualmente con *pario*, («procurarse»):

quae... ornamenta sibi *peperit*, ea potest... me defendente *obtineri* (*Cic. Quinct.* 94)  
mitto quod eas (sc. Syriam Macedoniamque) ita *partas* habent ii qui *nunc obtinent* (*Id. prov.* 3)

contraste que aún se comprueba en escritores posteriores como Tito Livio o Q. Curcio:

... si, quod... *partum sit*, id *obtineri* universi non possint? (*Liv.* 7, 8, 6; cf. *Curt.* 10, 6, 8)

Incluso en autores de la latinidad tardía podemos encontrar textos como el siguiente:

gratiam quam de Domino  *fuerat consecutus obtinuit* (*Cypr. unit. eccl.* 20, p. 489 ed. Bénévot)

<sup>32</sup> Designamos así el contenido resultativo de este verbo, frente al no resultativo *consequor*.

Así pues, tanto frente a los verbos de la «*aprehensión*», la «*sustracción*» o la «*recepción*», como frente a los de la esfera de la «*consecución propiamente dicha*», *obtineo* se caracteriza por expresar la *prolongación* del «*entrar en posesión*» que aquéllos indican.

En virtud de la afinidad existente entre las nociones de «*consecución*» (*consequor*<sub>2</sub>) y «*realización*» (*facio, efficio*), los verbos que expresan esta última pueden llegar a funcionar como ingresivos respecto a *obtineo*:

... *quicquid fecerit obtinere* (Cic. *fin.* 2, 71)  
*nec facile efficere possit quod conetur nec obtinere si effecerit* (*ibid.*  
 1, 52)

en este sentido resulta revelador el hápax de Floro (*facio:obtineo :: paro:retineo*):

*Sed difficilium est provincias obtinere quam facere: viribus parantur, iure retinentur* (2, 30, 29)<sup>33</sup>

en el que *obtineo* vuelve a manifestar el mismo valor secuencial que *retineo* (opuesto en el texto al ingresivo *paro* dentro del campo de la «*posesión*»).

En otras distribuciones el valor secuencial de *obtineo* se manifiesta en la oposición a verbos como *facio, creor, appellor*:

*quaestor sum factus...; sic obtinui quaesturam, ut... (Cic. Verr. 2, 5, 35)*  
*magistratus... creari atque regiam potestatem annum obtinere consuessent* (Caes. *Gall.* 7, 32, 3)  
*imperator est appellatus. Hoc nomen obtinuit...* (Id. *civ.* 3, 71, 3)

*Obtineo* expresa, pues, la *conservación* de la posesión, la cual, a su vez, puede ser acrecentada (*augeo*):

*veteres illi... obtinendae atque augendae potentiae suae causa, perulgari artem suam noluerunt* (Cic. *de orat.* 1, 186)<sup>34</sup>

En este sentido, *obtineo* se opone a todos aquellos verbos que en su estructura sémica incluyen la noción de «*adición*» (*adiungo*):

*felicissimos se iudicant, si multas milite provincias obtinent et novas veteribus adiungunt* (Sen. *epist.* 113, 30)

<sup>33</sup> Sobre la expresión (*provincias, imperium, regnum*) *iure obtinere*, cf. Cic. *Phil.* 11, 30; *off.* 3, 84; Bell. *Alex.* 35, 1; Liv. 29, 29, 8; Tac. *hist.* 4, 74, 4; Capitol. *Gord.* 30, 9; etc.

<sup>34</sup> Cf. Id. *fam.* 7, 11, 3; Paneg. 4, 38, 5.

Frente a la conservación o prolongación de la posesión indicada por *obtineo*, los verbos de «pérdida» (*amitto*, *omitto*, *depono*) expresan el *grado desinente de la posesión*:

... maiorem autem totius terrarum orbis partem *possidenti* ut avidum esse quicquam ultra adpetere, ita abunde felix, si nihil ex eo, *quod optinebat, amitteret* (Val. Max. 4, 1, 10)<sup>35</sup>  
 quod *adhuc optinent* Graeci a Latinis *omissum est* (Quint. 2, 1, 13)<sup>36</sup>  
 aut *ad deponendum imperium* tardior esset aut *ad optinendum* munitor (Cic. *rep.* 2, 23)<sup>37</sup>

Los verbos del campo de la «donación» expresan un tipo específico de pérdida orientada hacia un destinatario (el objeto pasa a ser poseído por dicho destinatario). Junto a *obtineo* aparece, sobre todo, *trado* para expresar ese cese (y transmisión) de la posesión:

de provinciis ab iis qui *obtinerent retinendis* neque cuiquam *tradendis* (Cic. *fam.* 12, 22A, 3)<sup>38</sup>;

también aparece *dono*:

si qua Caesares *obtinentiae donandaeve* Armeniae egerant (Tac. *ann.* 15, 14, 2)<sup>39</sup>

En cuanto verbo de «posesión», *obtineo* contrasta con los términos que expresan la «carencia» o «falta»:

fructu laboris industriaeque meae *privatus* statum dignitatis *non obtinebam* (Sall. *Catil.* 35, 3)<sup>40</sup>

<sup>35</sup> Cf. Cic. *Caecin.* 75; Liv. 34, 13, 8; Col. 2, 18, 1; cf. asimismo Liv. 26, 41, 5 *amissam*... provinciae *possessionem* integram... obtinuistis; Col. 1, 8, 12 *illa vetera*... quae nunc exoleverunt utinam possint obtinere.

<sup>36</sup> Cf. Cic. *leg.* 1, 5 *teneo* quam optabam occasionem neque *omittam*; Fronto, *princ. hist.* 10 provincias... *captas omittere* maluit quam exercitu *retinere*.

<sup>37</sup> Cf. Nep. *Timol.* 3, 4; Caes. *Gall.* 7, 33, 3. Nótese asimismo la oposición al desinente *absisto*: Liv. 9, 34, 1-2 ... ab ullo *creatus* privatus fasces et *imperium obtinuit*, nec ante continuando *abstitit magistratu* quam obruerent eum male *parta*, male *gesta*, male *retenta imperia*.

<sup>38</sup> Cf. Id. *Att.* 7, 9, 2; Tac. *hist.* 1, 10, 2; Macr. *sat.* 1, 11, 29.

<sup>39</sup> Cf. asimismo Sall. *Iug.* 16, 2 (*divido*).

<sup>40</sup> Cf. Col. *arb.* 16, 2; Quint. *inst.* 5, 13, 24.

Con el apoyo sintagmático idóneo (subordinación a auxiliares aspectivos), *obtineo* puede retrotraerse al nivel ingresivo (desiderativo o conativo)<sup>41</sup>.

#### 4.B. Definición aspectual extensional

*Obtineo* comparte con su base léxica el valor *durativo* de la acción, pero, frente al carácter no marcado de *teneo*, *obtineo* ostenta el valor extensional *intensivo*.

##### 4.B.1. Su valor «durativo»

Al igual que su base léxica, *obtineo* expresa una *acción durativa continua*. Este carácter durativo se pone de manifiesto en multitud de determinaciones del léxico temporal que afectan ya sea al verbo directamente, ya a su objeto:

a) Con mucha frecuencia *obtineo* aparece determinado por adverbios como *diu*, *diutius*, *aliquamdiu*, *perpetuo*, *semper*, *tum*, *tunc*, *nunc*, *adhuc*, *interim*, *interea...*, determinación adverbial que en algunos casos se refuerza por el uso de formas indelimitativas de *obtineo*, particularmente el imperfecto de indicativo.

b) No menos frecuente es la presencia de locuciones adverbiales que apuntan al mismo sentido durativo: *annum*, *biennium*, *triennium*, *tot annos*, *multos annos*, *multis annis*, *usque ad senectutem*, *per tot saecula*, *in perpetuum*, etc.

c) A estas determinaciones hay que añadir otro indicio sintagmático, la presencia, junto a la oración de *obtineo*, de subordinadas temporales introducidas por *dum*, *quoad*, *donec* (en nuestro material, 11 ejemplos, en Plauto, Cicerón y Tito Livio):

ut Asiam *obtineam*, *dum* ipsorum alter uter venit (Cic. *fam.* 12, 4, 4)

d) Del valor durativo continuo de *obtineo* nos informan también algunas determinaciones del objeto, como *perpetuus*, *aeternus*, *idem*:

... *perpetuum et eundem spiritum sine ulla commutatione obtinebis?* (Cic. *orat.* 110)

<sup>41</sup> Cf. Plaut. *Mil.* 1107; Bell. *Alex.* 4, 1; Cic. *Ligar.* 22; *Tusc.* 1, 26; Vulg. I *Macc.* 16, 13 (en todos estos pasajes *obtineo* aparece subordinado a *volo*); Quint. *inst.* 3, 8, 38 (*optinere conabimur*); Treb. *Claud.* 12, 4 (*optinere conati sunt*); Vulg. I *Macc.* 11, 1 (*quaerebat optinere*).

e) Conviene destacar, por último, el empleo relativamente abundante de *obtineo* en algunas formas netamente indelimitativas (*obtinens, obtinebam*), como un fenómeno de congruencia aspectual entre el nivel léxico y el gramatical<sup>42</sup>:

... te provinciam *obtinente* (Cic. *fam.* 13, 49)  
tum quaestor Macedoniam *obtinebat* (Id. *Vatin.* 25)

El carácter progresivo-durativo de *obtineo* hizo innecesario el desarrollo de *obtento*, verbo que sólo se registra en algunas glosas<sup>43</sup>.

Con el apoyo sintagmático idóneo *obtineo* puede expresar una acción durativa discontinua, reiterativa o frecuentativa<sup>44</sup>.

#### 4.B.2. Estructura sémica específica: su valor «intensivo»

El valor *intensivo* le viene aportado a *obtineo* por el preverbo *ob-* («tener fuertemente, con firmeza»). Este valor extensional (que comparte con verbos como *obligo, obliido, obstringo, obtorqueo, opprimo*) se manifiesta en forma de «sometimiento total (del objeto) impidiendo cualquier movimiento»<sup>45</sup>.

Esta «sujeción» del objeto expresada por *obtineo* implica una actitud de «enfrentamiento» (*ob-*) del sujeto frente a la acción de otros agentes o circunstancias externas. Ya algún antiguo gramático daba cuenta de la afinidad existente entre los preverbios *ob-* y *contra-*:

(*ob*) in compositione vero significationem '*contra*' vel '*circum*' complet (Prisc. GLK 3, 37, 23-24)

De hecho, estos últimos (*contra-*, *circum-*) vinieron a suplir, en parte, la función del viejo *ob-*<sup>46</sup>. En *obtineo* se recogen, de alguna forma, las nociones expresadas por aquéllos, pues su acción implica un fuerte «afianza-

<sup>42</sup> En el conjunto de nuestro material, integrado por 1007 textos, en 145 (casi el 15 %) *obtineo* se presenta bajo la forma de participio de presente (54 ej.) o imperfecto de indicativo (91 ej.). La frecuencia varía mucho según los autores; así, por poner algunos ejemplos destacados, en el *Corpus Caesarianum* y en Curcio estas formas rondan el 28 %; en Veleyo Patérculo sobrepasan el 36 % y en Tácito el 31 %; en Amiano Marcelino suponen casi el 50 %.

<sup>43</sup> Cf. CGL 4, 544, 5 obtenta <t> obtinuit; 5, 315, 4 obtentat obtenuit; 2, 230, 50 ἀντιτίμημι obdo, obtento, obicio, oppono (en ésta última es preferible la lectura *obtendo*). No parece admisible la lección *obtentabat* en Cic. *Att.* 9, 10, 3.

<sup>44</sup> Cf. Cic. *Att.* 7, 25 (*semper*); *fin.* 4, 1 (*interdum*); Caes. *Gall.* 7, 32, 3 (subordinación a *consuesco*); Sen. *Herc. f.* 1238 (*saepe*); Curt. 8, 8, 15 (*saepe*).

<sup>45</sup> Cf. García-Hernández 1980:175. De la noción de «sujeción» («mantener algo sujeto») se deriva la de «posesión» («tenerlo, poseerlo»).

<sup>46</sup> García-Hernández 1980:139, 144.

miento» del objeto (*circum*) que, a menudo, supone un «enfrentamiento» (*contra*) manifiesto con otros agentes o circunstancias externas<sup>47</sup>. Por ello, *obtineo* admite el refuerzo explícito de giros preposicionales mediante *contra* y *adversus* para aludir a la actitud de resistencia frente a (*ob-*) otro agente o circunstancias relacionadas con el mismo:

ubi nostrum ius *contra illos obtineremus* (Cic. *Quinct.* 34)  
si, quae pudore ornamenta sibi peperit, ea potest *contra petulantiam me defendente obtinere* (*ibid.* 94)

A veces, la presencia sintagmática de otros modificados de *ob-* (*obsisto*, *obstino*) viene a reafirmar esta actitud de resistencia:

... *obtineri, id est obsisti* posse populo, negatur (Id. *leg.* 3, 34)  
cum... neque ille minus *obstinatus* ingenti pontem *obtineret* gradu... (Liv. 2, 10, 10)<sup>49</sup>

Es claro que la presencia de verbos como *obstino*, amén de poner de relieve el carácter durativo de la acción («persistir, perseverar en mantener»), contribuye al propio tiempo a resaltar su intensidad. Tal vez el mejor apoyo en este último sentido le venga proporcionado a *obtineo* por determinaciones adverbiales como *pertinaciter*, que se vincula a su misma raíz:

in aliis rebus cecis intra finem iuris mei cuilibet videri malim, quam *nimis pertinaciter in obtinendo eo tetendisse* (Liv. 37, 53, 7; cf. Id. 29, 1, 17)

La noción de «enfrentamiento» se manifiesta a menudo en la pugna con otro agente por la posesión del objeto (*pugno*, *certo*):

*Pugnatum... acrius est Poenis ad obtinendum hesternum decus adnitentibus, Romanis ad demendam ignominiam* (Liv. 27, 14, 2)<sup>50</sup>

<sup>47</sup> Nuestro estudio viene a confirmar la definición básica ofrecida por Forcellini s. v. («Active obtinere est tenere, habere, possidere, quasi circum tenere, vel contra aliquem tenere»), a nuestro juicio no superada por ningún diccionario posterior. Pero el valor ingresivo de *obtineo* («*impetrare, consequi, adipisci...*») no es, como pretende Forcellini y tras él la generalidad de los diccionarios, una «acepción» de ese contenido primario, sino un nuevo contenido de lengua, un semantema distinto.

<sup>48</sup> Cf. Liv. 38, 17, 19; Apul. *Plat.* 2, 28; Claud. Don. *Aen.* 1, 5; 11, 715; Scaev. *dig.* 44, 3, 14, 3.

<sup>49</sup> Cf. Id. 9, 38, 14; Tac. *hist.* 2, 84, 2. Nótese también la proximidad al intensivo y «hostil» *opprimo* en el juego verbal de Cic. *Att.* 1, 17, 7.

<sup>50</sup> Cf. Cic. *fam.* 9, 16, 5; *fin.* 4, 56; Liv. 2, 65, 5; 29, 29, 9; 38, 16, 4; Tac. *Agr.* 24, 3 (*debello*); *ann.* 13, 34, 2; Vopisc. *Aurelian.* 25, 1. Otro texto significativo: (Masinissa) cum praesidio armato agrum *qui in controversia erat* obtinebat (Liv. 40, 34, 14).

Esta oposición deja de existir a veces para tornarse en «consentimiento» (*patior, non recuso*):

nos eam necessitudinem, quae est nobis cum publicanis, *obtinere et conservare patiantur* (Cic. *ad Q. fr.* 1, 1, 35)<sup>51</sup>

Existe, pues, una «sujeción» o «sometimiento» del objeto<sup>52</sup> y la conservación de su estado se produce no sin «enfrentamiento», incluso con el propio objeto, cuando éste presenta las marcas «animado», «humano»:

Reliqua consultatio est, quoniam *rebellando* saepius nos sollicitant, quonam modo *perpetua pace quietos obtineamus* (Liv. 8, 13, 13; cf. Ruf. Fest. 5; Vulg. 3 reg. 20, 23).

La existencia de un «enfrentamiento» queda bien patente en los *instrumentales* que con tanta frecuencia aparecen determinando a *obtineo*, particularmente en el lenguaje militar y administrativo, seleccionando objetos (*locum, provinciam*) sobre los que se ejerce un dominio efectivo: aparte de (*cum imperio*), se registran a menudo (*cum exercitu, legionibus, praesidio, armis, militibus*, y también *sociis, viribus, opibus, castris*)<sup>53</sup>. En algunos casos el instrumental pasa a funcionar directamente como sujeto:

*cum tres exercitus Romani Hispaniam obtineant...* (Liv. 34, 13, 8)

Tampoco faltan los adverbios que manifiestan la dificultad (*difficile, difficilius, facile, facilius, facillime*) que supone la conservación del objeto o su permanencia bajo ese dominio:

*Sed difficilius est provincias obtinere quam facere* (Flor. 2, 30, 29)

Por su carácter intensivo, *obtineo* forma con su base léxica una oposición privativa. En algunos testimonios *obtineo* manifiesta su sentido material primario (*manu obtineo*, cf. *exercitu obtineo*), en estrecha relación con su base:

<sup>51</sup> Cf. Id. *Att.* 16, 16B, 9; Nep. *Timol.* 3, 4; también Cic. *off.* 3, 77 (*nullo refellente*). Cf. asimismo *sine controversia, nullo certamine*: Cic. *fam.* 13, 53, 2; *Verr.* 2, 4, 60; *Vopisc. Aurelian.* 22, 3.

<sup>52</sup> Cf. Quint. *inst.* 8, 6, 23 (*subiectas res*).

<sup>53</sup> La presencia de giros del tipo *sine exercitu (armis)* es esporádica y no hace sino confirmar lo que decimos: Cic. *fam.* 15, 4, 6; Liv. 26, 35, 10; 40, 35, 10. Cf. también Liv. 41, 26, 1 (*/pacati manserunt*); Tac. *hist.* 2, 4, 4 (*in pace*). Referido a una provincia, *obtineo* admite también el instrumental *sorte* (Caes. *civ.* 1, 30, 2; Cic. *fam.* 13, 29, 3; Tac. *ann.* 2, 43, 1 *sorte aut missu principis*; etc.), si bien el sorteo precede a la acción expresada por *obtineo*.

*ne cadam, amabo, tene me*

...

*contine pectus*

...

*optine auris*<sup>54</sup> (Plaut. *Cas.* 633-641)

buena prueba de que en la conciencia lingüística del hablante los tres verbos se hallan íntimamente relacionados es la respuesta del interlocutor:

pectus, auris, caput teque di perduint (*ibid.* 642)

Dicho sentido primario aún puede observarse posteriormente:

rapta sed trepida *manu*

sceptra *obtinetur* (Sen. *Herc.f.* 341-2)<sup>55</sup>

y, en cualquier caso, la vinculación con *teneo* se mantiene siempre de algún modo, incluso con objetos no materiales (cf. *Iren.* 3, 8, 2). De hecho, son numerosos los textos en los que base y modificado aparecen juntos. Tres de estos ejemplos en escritos ciceronianos fueron aducidos por Magariños 1934 para sostener la existencia de un valor «medio» en *obtineo*, que le vendría aportado por el preverbio. Siguiendo la pauta marcada por D. Barbelenet (con su conocida tesis sobre el «sentido medio» de los compuestos de *sub-* y, sobre todo, de *ad-*), Magariños hablaba, en términos poco precisos, de un valor medio «dinámico», «de especial cuidado por parte del sujeto». Nosotros preferimos hablar de un valor intensivo en *obtineo* respecto a su base<sup>56</sup>. Recordamos los pasajes aducidos por Magariños. Uno de ellos reza así:

Chrysippus metuit ne, si non *obtinuerit* omne, quod enuntietur, aut verum esse aut falsum, non *teneat* omnia fato fieri... (*fat.* 21)

Se expone aquí una premisa que necesita ser «sólida o firmemente establecida» (*obtinuerit*: valor intensivo), para que de ella se siga una consecuencia (*teneat*: término no marcado)<sup>57</sup>. En un sentido parecido creemos que debe interpretarse el siguiente texto:

<sup>54</sup> «Tienmi per le orechie», traduce Forcellini; y A. Ernout en su edición: «Prends-moi par les deux oreilles». Cf. Id. *Asin.* 668 *prehende auriculis*.

<sup>55</sup> Cf. Val. Max. 9, 15, 15 (*gubernacula*).

<sup>56</sup> A lo más, podría admitirse que semejante valor medio empieza a tener algún relieve en *obtineo* cuando éste pasa a expresar la «obtención». La hipótesis de Magariños es recogida por Hofmann-Szantyr 1972:293, donde es calificada de «poco convincente».

<sup>57</sup> Cf. Id. *fin.* 3, 11; 4, 2; *Tusc.* 1, 26; *div.* 1, 117; etc.

*Suam (domum) enim quisque tum obtinebat neque erat usquam tua. Domum dico? quid erat in terris ubi in tuo pedem poneris praeter unum Misenum, quod cum sociis tanquam Sisaponem tenebas?* (Id. *Phil.* 2, 48);

con *obtineo* se alude a la posesión firme del objeto, sobre el cual ejerce el sujeto un pleno dominio; *teneo* expresa una posesión menos firme del objeto, pues se comparte con otros, siendo comparada con la explotación de una mina por una sociedad de *publicani*. Veamos el tercer ejemplo:

Videtis illum... qui *tabulas tenet*... Is est Claudius..., qui nunc *obtinet eum locum* ut vix Apronio illi de familiaritate concedere videatur (Verr. 2, 2, 108)

La oposición se revela aquí en el diverso carácter de los respectivos objetos: *tabulas teneo* es una expresión, rayana en la fórmula, que alude a una acción material (manual) sin más y para designarla basta con acudir a *teneo*; en nuestro abundante material no registramos una expresión del tipo \**tabulas obtineo*. Por el contrario, *locum* es un objeto habitual en *obtineo* (tanto en su sentido material, como en el metafórico), precisamente porque sobre él se ejerce un «dominio» o «sometimiento» (ausente en *tabulas teneo*) por parte del sujeto, que mantiene firme la posesión de dicho lugar, ocupándolo, llenándolo, en el que no hay sitio para otro agente<sup>58</sup>.

Naturalmente, no hay que olvidar el carácter no marcado de *teneo*, que lo faculta para desempeñar en cualquier momento la función del modificado<sup>59</sup>, lo cual permite la *variatio* en contextos próximos:

ea quae secundum locum *obtinent* [...] omne quod est bonum primum locum *tenere* dicimus (Cic. *fin.* 3, 52-53)

Dentro de su grupo lexemático, *obtineo* mantiene una estrecha afinidad con *retineo*, que también expresa la conservación o prolongación de una posesión<sup>60</sup>. En muchos textos aparecen ambos verbos en contexto próximo<sup>61</sup>. Sería preciso un estudio más detenido para establecer los términos en que se configura exactamente la oposición entre ambos modificados. La naturaleza de sus respectivos preverbios es, en principio, bastante dife-

<sup>58</sup> Cf. Plin. *paneg.* 55, 7. Asimismo Tac. *hist.* 1, 10, 2 (pulsis cultoribus).

<sup>59</sup> Véanse, por ejemplo, Cic. *parad.* 37; *div.* 1, 117; Caes. *civ.* 1, 83, 1-2; Bell. *Alex.* 19, 2-3; Nep. *Timol.* 2, 4; 3, 4-5; Liv. 29, 13, 7; Sen. *Herc.f.* 342-3; Macr. *comm.* 1, 21, 24.

<sup>60</sup> Algunos ejemplos significativos: Cic. *har. resp.* 61; *rep.* 2, 43; 5, 1; *leg. agr.* 3, 2; *Sull.* 15; 91; *Rab. perd.* 10; 16.

<sup>61</sup> Cf. Cic. *Quinct.* 75; *Verr.* 2, 1, 65; *fin.* 4, 78; *de orat.* 1, 153; Nep. *Milt.* 8, 3-4; Liv. 9, 34, 1-2; Tac. *ann.* 15, 14, 2; *Flor.* 2, 30, 29; etc.

rente. *Retineo*, con su componente sémico «detrás» («re-tener»)<sup>62</sup>, aparece como un verbo muy apto para expresar la permanencia de la posesión, en tanto que parece ajena a él, en principio al menos, la noción de «enfrentamiento» característica de *obtineo*, que lo faculta mejor para expresar la «sujeción» firme y plena del objeto:

sua cuique procuratio auctoritasque est restituta. Quam si *retinere* volunt ei qui *reciperarunt in perpetuum poterunt obtinere* (Cic. *S. Rosc.* 139)

Qua re omnis oratio *contra Academiam* suscipitur a nobis, ut *retineamus* eam definitionem quam Philo voluit *evertere*; quam si *optinemus*, percipi nihil posse concedimus (Id. *ac.* 2, 18);

*retineo* destacaría aquí la idea de «permanencia» (*/everto*), mientras que *obtineo* subrayaría el «enfrentamiento» que aquella supone (*contra Academiam*). Sin embargo, *retineo* estaba llamado a ser uno de los más firmes sustitutos de *obtineo* con su contenido primario; ya en la época clásica *retineo* desarrolla un valor intensivo (cf. *resisto*, *resto*)<sup>63</sup>.

Fuera de su grupo lexemático, sin duda es *occupo* el verbo más estrechamente relacionado con *obtineo* en lo que a su contenido se refiere, pese a las notables diferencias que separan a sus bases respectivas. En efecto, *cipio* es ingresivo de *teneo*, y este valor ingresivo aún pervive en *occupo*<sup>64</sup> (cf. *occipio*), al que vemos también como ingresivo respecto a *obtineo*:

Pharnaces... Pontum... *occupavit* [...] Pontumque *nullo defendente... obtinebat* (Bell. *Alex.* 41, 1-2)

persuadet Castico... cuius pater regnum in Sequanis *multos annos obtinuerat...*, ut regnum in civitate sua *occuparet...*; itemque Dumnorigi... ut idem *conaretur* persuadet (Caes. *Gall.* 1, 3, 4-5)

Achaei... eas *occupavere* sedes, quas nunc *obtinent* (Vell. 1, 3, 1)<sup>65</sup>

Sin embargo, dicho sentido ingresivo no dejaba de chocar con el valor extensional durativo que aporta a *occupo* el modificador sufijal (*-ā-*), que lo arrastra imperceptiblemente al grado progresivo, el cual presenta mayor afinidad con la acción durativa<sup>66</sup>.

<sup>62</sup> Cf. García-Hernández 1980:195.

<sup>63</sup> Véase, por ejemplo, Cic. *rep.* 2, 56; *Planc.* 55; *Font.* 28; *Verr.* 2, 5, 25; *Cluent.* 133; *Caecin.* 70; 75; *Col.* 2, 18, 1.

<sup>64</sup> Cf. Cic. *dom.* 102; *Phaedr.* 5, 8, 3.

<sup>65</sup> Cf. Curt. 9, 4, 2 (*maiores*) *cepisse* sedem, quam ipsi *obtinebant*.

<sup>66</sup> Una ambivalencia similar observamos en cast. *ocupar* y en lat. *potior*, unas veces ingresivo de *obtineo* («adueñarse»; cf. Nep. *Dion.* 5, 5-6), mientras otras se sitúa en su mismo nivel secucencial («ser dueño»; cf. Tac. *ann.* 13, 21, 6; Val. Max. 9, 15, 5).

Aquí nos interesa destacar especialmente el valor del preverbio *ob-* en *occupo*, muy similar al que presenta en *obtineo*. En *occupo* el contenido de *ob-* se aproxima al de *circum-*, expresando una acción «obstaculizadora» (cf. *obsaepio*, *obsideo*, *obvallo...*)<sup>67</sup>:

*totam* Italiam suis praesidiis *obsidere* atque *occupare* (Cic. *agr.* 2, 75; cf. Liv. 3, 18, 1)

El contenido primario de *occupo* podría definirse como «coger plenamente (no dejando libre)» (cf. *oppleo*). En la expresión de este contenido intensivo el valor del preverbio halló un apoyo en el del sufijo. Con frecuencia *occupo* forma oposición con verbos como *vaco*, *pateo* (cf. Caes. *civ.* 1, 82, 4; Sen. *epist.* 33, 11), a cuyo ámbito significativo pertenece el objeto natural de *occupo* (*vacantem*, *vacuum locum... occupo*)<sup>68</sup>. Salvando las señaladas diferencias aspectuales que, en principio, existen entre ambos verbos, es evidente la afinidad entre los contenidos de *occupo* y *obtineo*:

quid enim nostra victum esse Antonium, si victus est, ut *alii vacaret quod ille obtinuit?* (Cic. *ad Brut.* 1, 17, 5)

Objetos como *locum* se hallan entre los más característicos de *occupo*, como también sucede en *obtineo* (no así en *retineo*), y a menudo aparecen ambos verbos en un contexto próximo<sup>69</sup>. Tanto la acción de *obtineo* («tener con fuerza o firmeza») como la de *occupo* («coger plenamente») presentan un claro valor intensivo, según revela la frecuente selección en ambos casos de un objeto «colectivo» (*omnia*), que contribuye a subrayar esa idea de afianzamiento:

maledicto... *nihil... loci est, quod omnia laus occupavit* (Id. *Mur.* 12)  
*omnia loca obtinuerunt, ne cui plebeio aditus esset* (Liv. 4, 57, 11)<sup>70</sup>

Señalemos, por último, la relación que *obtineo* mantiene con otros verbos ajenos a su grupo lexemático, como *tueor* y *defendo*, en los que, además de la noción de «conservación» está presente la de «enfrentamiento»:

<sup>67</sup> Cf. García-Hernández 1980: 175.

<sup>68</sup> Cf. Caes. *civ.* 1, 31, 2; Quint. *inst.* 8, 6, 18; Iust. 42, 4, 2; etc.

<sup>69</sup> Cf. Caes. *civ.* 1, 31, 2; Cic. *Att.* 8, 12C, 3; Col. 3, 13, 13; Vell. 1, 4, 3-4; Val. Max. 4, 1, ext. 5; Curt. 3, 4, 4; Spart. *Pesc.* 5, 2; *Sept. Sev.* 6, 10.

<sup>70</sup> Cf. Cic. *fam.* 4, 7, 3; *Verr.* 2, 3, 81; Caes. *Gall.* 7, 19, 2; Liv. 5, 49, 6; 9, 43, 16; 21, 27, 1; 22, 2, 8; 25, 30, 2; 30, 29, 1; Vell. 2, 43, 1; etc. Otro texto significativo: *Noctem insequentem eadem caligo obtinuit* (Liv. 29, 27, 7).

ad tuendum ius civile et ad *obtinendam* consularem dignitatem (Cic. Brut. 155)

La acción «protectora» de *defendo* forma parte de la «sujeción» expresada por *obtineo*, a la cual se subordina:

ne locum suum, quem adhuc honestissime *defendit*, *obtineat* (Id. Quinct. 43)<sup>71</sup>

#### 4.C. Relaciones sintagmáticas

Por lo que respecta al *sujeto* de *obtineo*, predomina netamente el sujeto «animado, humano». Es frecuente, no obstante, el sujeto «no humano», tanto de índole material (casi siempre no animado), como no material. En tales casos el objeto es también «no humano», salvo raras excepciones, como el siguiente pasaje de Salustio:

*fama quae plerosque obtinet* (Iug. 17, 7)<sup>72</sup>

También se registran ejemplos esporádicos de sujeto «divino»:

Quem in hoc mundo locum *deus* obtinet, hunc in homine *animus* (Sen. *epist.* 65, 24).

El *objeto* de *obtineo* es, en principio y de forma absolutamente predominante, un objeto «no humano» (material o no material). *Obtineo* selecciona objetos preexistentes a la acción del verbo que ya son poseídos por el propio sujeto, indicando la prolongación de dicha posesión<sup>73</sup>. No siempre es una posesión en sentido estricto. Unas veces es una «posesión esencial o cualitativa» (de cualidades, características o actitudes del propio sujeto: *firmitudinem*, *venustatem*, *morem*, *gravitatem*, *silentium*...), otras, en cambio, una «posesión extrínseca o existencial», de índole material (*regionem*, *patrimonium*, *fortunas*, *domum*...) o no material (*libertatem*, *imperium*, *auctoritatem*...).

<sup>71</sup> Cf. Id. *ibid.* 94; Sen. *Herc. f.* 342-4; Val. Max. 2, 7, 15. A juzgar por algún testimonio de Cicerón (*Verr.* 2, 3, 81), *defendo* expresaba con mayor vehemencia que *obtineo* la actitud de «protección».

<sup>72</sup> Cf. Vulg. *exod.* 15, 14 & 15; *Ier.* 8, 21, y otros ejemplos tardíos (cf. Lebek, col. 287). También en Salustio registramos una oración de infinitivo como sujeto de *obtineo* (*or. ad Caes.* 1, 1; cf. Apul. *apol.* 1, 1); *vid.* también Sen. *epist.* 94, 40; Varr. *rust.* 2, 1, 9 (con una oración de *quod* como posible sujeto); Curt. 8, 8, 15 (oración de relativo); Lebek, col. 289, recoge también algunos testimonios tardíos, en juristas, sobre todo.

<sup>73</sup> Cf. Afran. *com.* 38 (*habutum*); Liv. 26, 41, 5 (*amissam possessionem*).

Es frecuente que el objeto de *obtineo* aparezca determinado por adjetivos que expresan edad o antigüedad, tales como *vetus*, *pristinus*, *antiquus* (éste aparece, por ejemplo, en 4 de los 5 testimonios de Terencio); también a veces por *idem* o por adjetivos referidos al presente (*hic*, *praesens*). *Obtineo* se opone así claramente a un verbo como *adquiro*, caracterizado por el componente «adición», cuyo objeto recibe determinaciones como *novus* (Sall. *Iug.* 13, 6). Frente a un texto como *antiquom quaestum obtineo* (Plaut. *Persa* 53-4), *adquiro*, en principio, se define más bien como (*novum*) *quaestum addo*.

En el mismo sentido apunta la abundante determinación (en Cicerón, por ejemplo) del objeto de *obtineo* mediante adjetivos posesivos (cf. *meum est = habeo*)<sup>74</sup>. Así, es frecuente una expresión como *ius meum obtineo* (ya en Plauto).

A partir de su contenido originario, en la esfera militar *obtineo* se empleó muy a menudo en el sentido de «mantener ocupado militarmente un lugar o un territorio» (*locum*, *regionem*, *pontem*, *ripam*, *stationem*...). Es un uso muy frecuente en todos los historiadores. Los instrumentales muestran que dicho empleo está en estrecha relación con expresiones del tipo *provinciam obtineo*. Este empleo «administrativo-militar» es aún más frecuente que el estrictamente militar<sup>75</sup>. A partir del contenido local, se desarrolla en *locum* un significado metafórico, con el que aparece asimismo con frecuencia como objeto de *obtineo*.

Cabe mencionar el uso de *obtineo* (más restringido, aunque también frecuente) en el ámbito jurídico, en expresiones formularias del tipo *ius obtineo* («mantener, hacer valer un derecho»), ya en Plauto, o *causam obtineo* («mantener, hacer que se imponga o prevalezca una causa»)<sup>76</sup>.

Un sentido similar al jurídico presentan ciertos usos pertenecientes, sobre todo, al lenguaje de la retórica y la filosofía, a propósito de una opinión, de una argumentación: *sententiam*, *rationem*... *obtineo* («mantenerla o sostenerla con firmeza, hacerla prevalecer»). A partir de aquí se produce un deslizamiento hacia la esfera significativa de verbos como *probo* («hacer aprobar», de donde «probar, demostrar»)<sup>77</sup>. También en este uso se per-

<sup>74</sup> La legitimidad de la posesión no parece, en todo caso, una marca característica de *obtineo*:... neque sese arbitrari posse diutius *alienam pecuniam* domino incolumi *obtinere* (Cic. *S. Rosc.* 26).

<sup>75</sup> En algunos autores, como Tito Livio, estos dos usos sobrepasan el 50 % sobre el conjunto de ejemplos de *obtineo*.

<sup>76</sup> *Causam obtinere* se opone aquí a *causam agere* (Cic. *fin.* 4, 1; *part.* 69). *Obtineo* conserva su significado característico, como se puede ver en Cic. *fin.* 4, 56 (*repugnante natura*); Id. *ad Q. fr.* 2, 2, 3 (*contentio*); Liv. 39, 3, 2 (*magno certamine habito*; cf. Id. 6, 35, 5); Quint. *inst.* 6, 4, 15 (*pugnare*); etc. En los juristas *obtineo* aparece usado con frecuencia de forma absoluta: Quintum Ligarium *accusavit nec optinuit* apud Gaium Caesarem (Pomp. *dig.* 1, 2, 2, 46); *egit... et optinuit* (Marcell. *dig.* 44, 2, 19); etc. Se trata de un fenómeno corriente de incorporación del objeto a la semántica del verbo.

<sup>77</sup> Véanse, en particular, Cic. *Quinct.* 34; 75; *fin.* 3, 11; *part.* 69.

cibe el contenido primario de *obtineo* («hacer que algo se mantenga (fijo o en pie)», de donde «probar, demostrar»)<sup>78</sup>. Referido a una opinión («hacerla prevalecer o triunfar»), el uso de *obtineo* pasó a formar parte del lenguaje común; con frecuencia se advierte una oposición explícita a verbos como *dico*, *censeo*, *sentio*:

possumus auctoritate societatis... *quod dicimus obtinere*, an aliqua *firmiora* aut *graviora* quaerenda sunt? (Cic. *Verr.* 2, 3, 68)<sup>79</sup>

siendo particularmente frecuente aquí el empleo absoluto (cf. cast. «salirse con la suya»)<sup>80</sup>.

Por lo que respecta a los *instrumentales* que aparecen junto a *obtineo*, ya nos hemos referido más arriba a algunos de ellos. Aparte del ablativo instrumental (en algunos casos, precedido de preposición: *cum*, *sine*), se registran ejemplos esporádicos de acusativo con preposición (sobre todo, *per* + acus. «humano»). En este sentido, conviene señalar que, junto al esfuerzo personal del sujeto o a sus cualidades o recursos (*constantia*, *virtute*...), en la acción de *obtineo* pueden intervenir circunstancias externas o agentes distintos del sujeto (*te adiuvante*, *per Helvetios*...):

amissam tanta clade possessionem integram et populo Romano et successori mihi *virtute vestra* obtinuistis (Liv. 26, 41, 5)  
efficias ut *mea commendatione*, *tuo studio*, *Caesaris beneficio* hereditatem propinqui sui C. Capito obtineat (Cic. *fam.* 13, 29, 5)

No es pertinente la legitimidad de los medios (*armis/legibus*).

La presencia de determinaciones locativas junto a *obtineo* no es demasiado frecuente<sup>81</sup>.

<sup>78</sup> Cf. Cic. *div.* 1, 117 quam (sc. rationem) si *optinemus*, *stabit* illud... esse deos, que refleja una complementariedad del tipo *obtines*.- *stat*. Significativo es también Id. *Tusc.* 1, 26 (*est enim arduum*).

<sup>79</sup> Cf. Id. *fin.* 2, 107; Vell. 2, 125, 5; Sen. *de otio* 1, 1 (*placeo*); Tac. *ann.* 16, 21, 2; Suet. *Tib.* 31; etc.

<sup>80</sup> Cf. Id. *fam.* 8, 6, 5; *ad Q. fr.* 3, 3, 2; Liv. 33, 25, 6; Plin. *epist.* 4, 12, 4; Suet. *Iul.*, 14, 2; Apul. *met.* 14, 4; Spart. *Geta* 4, 4; Macr. *comm.* 1, 14, 20; etc. Nótese, en todo caso, el contenido genuino de *obtineo* en textos como Cic. *Att.* 4, 18, 3; *ad Q. fr.* 3, 3, 2 (*contra dicere*); Tac. *ann.* 3, 52, 3 (*adversante Agrippina*). En autores postclásicos se registran también usos absolutos con sujeto no animado del tipo de Gaius *inst.* 3, 184 *quae sententia non obtinuit*; Arnob. *nat.* 7, 19 si *vicerit ratio atque obtinuerit veritas*.

<sup>81</sup> Llamamos la atención en particular sobre el giro *apud* + acusativo «humano»: Cic. *Sull.* 19; *Phil.* 2, 71; *Att.* 16, 16B, 9; Caes. *Gall.* 7, 37, 4; Nep. *Eum.* 13, 1; *Att.* 6, 4; Liv. 28, 45, 1; 39, 28, 12; Quint. *inst.* 3, 8, 38.

## 5. *Obtineo* como término ingresivo de la posesión

### 5.A. *Definición aspectual secuencial*

A partir de la época clásica (particularmente desde Tito Livio), *obtaineo* experimenta un paulatino deslizamiento hacia la esfera significativa de los verbos de «consecución», pasando a funcionar como término «ingresivo» («obtener») dentro del macrocampo de la «posesión»<sup>82</sup>. De forma paralela *obtaineo* seguirá funcionando hasta la latinidad tardía con el valor «progresivo» («mantener») analizado en las páginas anteriores. Esta cierta ambivalencia funcional no permite hablar de un cambio semántico en sentido estricto. Por lo demás, no es infundado pensar que en su nuevo contenido, al menos en principio, persista la huella de su significado primario.

Al asumir este contenido, *obtaineo* pasa a ser término ingresivo de verbos como *habeo*:

(isicium)... amissione N litterae postea *quod nunc habet nomen obtinuit* (Macr. sat. 7, 8, 1)

pero todavía en el propio Macrobio tal contenido alterna con el valor meramente progresivo.

En su nueva función es probable que en la conciencia lingüística del hablante latino haya prevalecido en un principio la consideración de *obtaineo* no como término resultativo frente a verbos desiderativos y conativos, sino justamente como ingresivo de la «posesión» (*obtaineo* - - *habeo, teneo*). No hay que olvidar la fuerza adlativa del preverbio *ob-*, que lo faculta para expresar la noción ingresiva<sup>83</sup>, aunque, por su tinte arcaizante, se muestre en ello menos productivo que los preverbios *ad-* e *in-* (cf. *occipio* frente a *incipio*<sup>84</sup>). En cualquier caso, dentro de su grupo lexemático, *obtaineo* aparecía llamado a expresar ese contenido ingresivo, que en *attineo* no llegó a cuajar. A partir de aquí, es posible que, como sucedió con algunos modificados de *ad-* e *in-* (*adsequor, invenio...*), también en *obtaineo*, merced al carácter adlativo del preverbio, pudieran llegar a confundirse el «término del movimiento» y el «término de la progresión de la acción»<sup>85</sup>. Con todo, no hay duda de que en *obtaineo* se mantuvo mucho más vivo que en aquellos modificados el sentimiento de la noción ingresiva.

Hay que tener presente, por otro lado, la progresiva desaparición en el uso de verbos como *apiscor, adipiscor*, así como el cambio semántico ex-

<sup>82</sup> Este valor ingresivo de *obtaineo* no aparece recogido en el diccionario de Ernout-Meillet s. v. *teneo*, sin duda por su presencia débil y escaso valor funcional. Tampoco lo recoge el diccionario de F. Gaffiot.

<sup>83</sup> Cf. García-Hernández 1978:152 & 1980:178.

<sup>84</sup> Al respecto véase Delgado 1993:598 ss.

<sup>85</sup> Cf. García-Hernández 1980:235, n. 61.

perimentado por *adsequor* en el latín tardío (en el que el preverbo se convierte en mero «elemento protético»)<sup>86</sup> y, en particular, el declive tardío de otros verbos, como *impetro*, cuyo papel vino a asumir, en gran medida, *obtineo*. En efecto, el funcionamiento de *obtineo* como verbo de «consecución» (prácticamente inexistente en los autores clásicos y limitado en el período postclásico) tendió a polarizarse en la esfera más específica de la «obtención»<sup>87</sup>, alineándose junto a verbos como *impetro* y *exoro*. Su funcionamiento como término ingresivo de la posesión vino a limitarse aún más por su amplia transferencia del ámbito de la «consecución» al de la «acción» (*facio*), determinada, sobre todo, por la frecuente complementación oracional introducida por *ut(ne)*.

### 5.A.1. Contraste con verbos desiderativos y conativos

En cuanto verbo de «consecución», *obtineo* puede ser considerado como término resultativo frente a lexemas desiderativos (*volo*) y conativos (*contendo*):

*Voluimus quaedam, contendimus, experti sumus: obtenta non sunt*  
(Cic. *Balb.* 61)<sup>88</sup>

El contraste con verbos desiderativos se produce, sobre todo, con *volo*:

*omnia quae voles obtinebis* (Id. *fam.* 1, 8, 5)<sup>89</sup>  
*Cf. omnia tamen quae vis... consequere* (*ibid.* 7, 11, 3)

Entre los diversos verbos que expresan una acción conativa, son sin duda *tendo* y sus modificados (*contendo*, *intendo*) los que, por su parentesco etimológico con *obtineo*, aparecen mejor dotados para poner de relieve ese contraste entre el intento (*tendo*) y el resultado (*obtineo*):

*Duo interreges... interpositi obtinere quod dictator frustra tetenderat* (Liv. 7, 22, 2)  
*optinui tamen quod intenderam* (Plin. *epist.* 9, 13, 22)<sup>90</sup>

<sup>86</sup> Cf. Thomas 1938:71 y Domínguez 1987:273. En latín clásico, la oposición entre *sequor* y *adsequor* es, evidentemente, equipolente, y no privativa, como allí, por un *lapsus*, decimos (1987:268).

<sup>87</sup> Véase la nota 27.

<sup>88</sup> La oposición a términos no resultativos se produce también cuando *obtineo* presenta el mismo valor aspectual que *teneo* (cf. *tendo* - *teneo*). Cf. Liv. 27, 14, 2 (*adnitor*); 4, 16, 4 (*tempto*); 37, 53, 7 (*tendo*); Vulg. *num.* 32, 22; I *Macc.* 11, 49 (*volo*).

<sup>89</sup> Cf. Id. *Balb.* 61; Liv. 6, 18, 5; Quint. *inst.* 6, 2, 1; Plin. *epist.* 4, 7, 3; 8, 24, 6; Lampr. *Alex.* 11, 1; etc.; también tardíamente con *opto*; Vopisc. *Tac.* 19, 3.

<sup>90</sup> Otros ejemplos: Cic. *Balb.* 91; *fam.* 1, 5A, 3; 12, 8, 2; Liv. 3, 11, 2; 8, 15, 4; Quint. *inst.* 12, 10, 53; Iust. 13, 6, 4-7; Tert. *spect.* 18; Min. Fel. 37, 2.

A los conativos citados hay que añadir verbos como *tempto*, *adrecto*, *agito*, *laboro*:

Et ei dices «quo usque?», quem negas quod pro Cispio *contenderim impetrare* potuisse? [...] Ei quidem qui pro uno *laborarit* et id ipsum non *obtinerit*, dici «quo usque?» inridentis... est (Cic. *Planc.* 75)  
*temptavit*... ut... sibi Aegyptus provincia plebi scito daretur [...] Nec *obtenuit* adversante optimatum factione (Suet. *Iul.* 11)<sup>91</sup>;

nótese en este último texto la huella innegable del contenido primario de *obtineo* (*adversante optimatum factione*).

Existe, además, un grupo importante de verbos no resultativos con los que *obtineo* mantiene una frecuente oposición: se trata de los verbos de «petición». Es ésta una noción que bien podemos incluir en el nivel conativo del proceso, pues se sitúa más allá del mero acto volitivo. La petición es, en efecto, un intento de obtención. Como acción conativa se define específicamente por ser una búsqueda meramente verbal («mediante ruegos») <sup>92</sup> y por la intervención directa de un nuevo agente externo que condiciona la consecución del objeto. Entran aquí en juego, de manera explícita o implícita, los verbos del campo de la «donación» (*peto* [- *das*] - - *obtineo*) <sup>93</sup>. En este sentido es notoria la afinidad existente entre *obtineo* y verbos como *impetro* o *exoro*, al expresar, como éstos, una «consecución verbal, mediante ruegos» (*precibus*) <sup>94</sup>. Da la impresión de que *obtineo* ha ido invadiendo paulatinamente el terreno de tales verbos. En cualquier caso, en nuestro material comprobamos que es justamente *impetro* el verbo de «consecución» que con mayor frecuencia se presenta al lado de *obtineo* <sup>95</sup>. Por otro lado, la oposición a *peto* y la afinidad con *impetro* llegan a condi-

<sup>91</sup> Cf. Liv. 3, 1, 2; 4, 16, 4; 4, 30, 1; 7, 22, 1-2; Tac. *ann.* 3, 53, 3. Añádase el contraste con *quaero* (Iust. 13, 6, 7). El grado conativo puede venir expresado por formas nominales, como *intentio*, *propositum* (Liv. 7, 22, 7; Plin. *epist.* 4, 7, 3; *paneg.* 45, 6).

<sup>92</sup> Sobre la noción de «búsqueda» ofrecemos algunas consideraciones en nuestra Tesis Doctoral (Dominguez 1989). Tenemos en proyecto un amplio estudio sobre el campo semántico de los verbos de «búsqueda» en la lengua latina, para el que ya tenemos recogidos varios miles de testimonios.

<sup>93</sup> *Peto* y *obtineo* constituyen dos «verbos-bisagra». *Peto*, a partir de su contenido espacial direccional («dirigirse a»), alcanza un desarrollo semasiológico que participa a la vez de la noción genérica de «búsqueda» (*quaero*) y de la más específica de «petición» (*posco*, *postulo*, *oro*, *rogo*...). *Obtineo*, en esta dimensión resultativa, se opone a la noción genérica de «conato» (*tendo*), indicando la «consecución» o la «realización», o bien expresa el resultado de una «petición» (*peto*, *postulo*, *oro*...), indicando la «obtención».

<sup>94</sup> Sen. *ad Polyb.* 16, 6; Tac. *ann.* 3, 15, 1. Cf. también *ambitione*: Plin. *epist.* 6, 2, 6; Iust. 1, 3, 2.

<sup>95</sup> En la época clásica, no obstante, el contenido de *obtineo* aún está lejos del de *impetro*, como puede verse en Cic. *Att.* 16, 16A, 7; *fam.* 13, 29, 5.

cionar el propio régimen de *obtineo* (*ab* + ablativo «animado»), que puede considerarse fruto de una contaminación.

La oposición de *obtineo* a los verbos de «petición» se atestigua a partir de Tito Livio. El contraste más frecuente se produce con *peto*<sup>96</sup>, como sucede en las expresiones formularias que aluden a la solicitud de cargos públicos:

meo suffragio pervenit ad ius tribunatus *petendi*, quem nisi *obtinet* in senatu... (Plin. *epist.* 2, 9, 2)<sup>97</sup>

Fuera del grupo lexemático de *peto*, se registra también la oposición a verbos como *postulo*, *oro*, *imploro*, *deprecor*:

*optinui*... *quod postulabam* (Plin. *epist.* 8, 14, 24)<sup>98</sup>

de manera que *obtineo* en diversos testimonios, sobre todo en autores post-clásicos, pasa a alinearse abiertamente junto a *impetro*:

Quod ab illis ne *postulare* quidem est ausus, id apud vos, tanquam ab illis *impetraverit*, *obtinebit*? (Liv. 39, 28, 12)  
'Unum oro [...] Hoc si *impetro*...' Cum non *obtineret*, *preces* in iram vertit (Iust. 14, 4, 4-9)<sup>99</sup>

El eslabón intermedio entre la «petición» y la «obtención» lo ocupan los verbos del campo de la «donación» (aunque esta acción no se haga a veces explícita). La presencia de verbos de «donación» junto a *obtineo* (como lexema de «obtención») se comprueba ya en Plinio el Joven y luego en otros autores.<sup>100</sup>

En los escritores clásicos el funcionamiento de *obtineo* como verbo de «consecución» aún es muy débil. En el siguiente pasaje del *Bellum Africanum*, donde se nos refiere la muerte del rey Juba:

<sup>96</sup> El contenido de *peto* se aproxima en ocasiones a la «búsqueda estricta». Cf. Liv. 6, 18, 12-13 omnia adhuc quae *petistis obtinuistis*, seu vi seu fortuna vestra. Tempus est etiam maiora *conari*; Iust. 13, 6, 4-7... ad nuptias Cleopatrae... *intendit* [...] Itaque fingit se in matrimonium filiam eius *petere* [...] dum duas codem tempore uxores *quaerit*, neutram *obtinit* (prescindiendo del carácter formulario de la expresión *in matrimonium petere*).

<sup>97</sup> Otros ejemplos: Gell. 12, 14, 6; Gaius. *dig.* 2, 13, 10, 3; Iust. 20, 2, 14; 43, 4, 4; Paneg. 5, 5, 6. También se opone al modificado reiterativo *repeto* como verbo de petición («pedir o reclamar insistentemente»), ya en Tito Livio (27, 8, 8-10).

<sup>98</sup> Cf. Min. Fel. 40, 3; Iust. 14, 4, 4-9; 20, 2, 14; 37, 1, 1; 38, 5, 9; 42, 1, 7-9.

<sup>99</sup> Cf. Gell. 12, 14, 6; Paneg. 3, 18, 4. En casi todos los testimonios del epítome de Justino *obtineo* funciona como verbo de «obtención».

<sup>100</sup> Plin. *epist.* 6, 2, 6 (*praesto*); Iust. 32, 2, 5 (*dono*); 42, 1, 7-9 (*dedo*, *do*); Paneg. 3, 18, 4 (*praesto*). Pero incluso en época tardía podemos ver a *obtineo* expresando no la «recepción», sino la «conservación»: *deditas sibi legiones obtinuit* (Vopisc. *Aurelian.* 32, 1).

deinde ipse sibi cum conaretur gladio traicere pectus neque posset, *precibus* a servo suo *impetravit* ut se interficeret, idque obtinuit (94, 2)

el final *idque obtinuit* debe rechazarse como interpolación, como con buen criterio propuso ya Oudendorp en su edición (Stuttgart, 1722) y también posteriormente H. Merguet en su *Lexikon* del *Corpus Caesarianum* (Jena, 1886); la petición se expresa mediante el instrumental *precibus*, mientras que *impetro* indica el resultado, la «consecución»<sup>101</sup>.

### 5.B. Estructura sémica específica

Como ya hemos señalado, el funcionamiento de *obtineo* en la esfera significativa de la «consecución» es muy débil en la época clásica, hecho que debe tenerse en cuenta en un estudio estructural de dicho campo.

En varios testimonios de Cicerón, en los que *obtineo* aparece junto a verbos de «consecución» (*consequor*, *adsequor*, *adipiscor*) podemos ver que el nuevo valor de *obtineo* dista mucho de haber arraigado. En ellos se echa de ver que *obtineo* aún conserva el mismo valor aspectual que su base léxica. En el texto siguiente, por ejemplo, nos parece que en *obtineo* persiste la noción de prolongación de la posesión (*adeptus sum* - - *obtineo*):

... ad haec te exerceas sentiasque (id quod quia semper *sperasti*, non dubito quin *adeptus* intellegas) te facillime posse *obtinerere* summum atque altissimum gradum civitatis (*fam.* 1, 7, 9)

Esclarecedor resulta en este sentido este otro testimonio del Arpinate:

... ut aut id honestum sit, facere omnia voluptatis causa, etiamsi eam non *consequare*, aut non dolendi, etiamsi id *assequi* nequeas, aut eorum quae secundum naturam sunt *adipiscendi*, etiamsi nihil *consequare* [...] Alii rursus ... omne officium referent aut ad voluptatem aut ad non dolendum aut ad prima illa secundum naturam *obtinenta* (*fin.* 5, 19; cf. *ibid.* 5, 20; *off.* 2, 43);

<sup>101</sup> Inexplicablemente se ha mantenido ese final en todas las ediciones autorizadas: R. Du Pontet (Oxford 1908, 1971), A. Klotz (Teubner 1927, 1982), A. Bouvet (Belles Lettres 1949), A. G. Way (Loeb 1978). También el *Thesaurus s. v. impetro*, col 101, 75 s. lo admite, considerando que en este pasaje existe en *impetro* una idea de petición. R. Schneider en su edición (Berlín, Weidmann, 1905, 1962<sup>2</sup>) propuso *itaque obtinuit* y trató de justificar ese final, a nuestro entender difícilmente justificable. Hace ya algunos años recogimos y analizamos todos los testimonios de *impetro* hasta la época postclásica: en ninguno de ellos *impetro* funciona como término no resultativo (o sea, como verbo de «petición»).

frente a la «consecución» expresada por *consequor*, *asequor* y *adipiscor*, en el caso de *obtineo* hay que ver más bien una referencia al estadio subsiguiente (la «posesión», en su grado progresivo). No de otro modo creemos que debe interpretarse, a pesar de la coordinación con *adipiscor*, el contenido de *obtineo* en el siguiente texto:

intelleget... quantaque instrumenta habeat *ad obtinendam adipiscendamque sapientiam* (*leg.* 1, 59)

en el que podría verse incluso un mero hecho estilístico (*hysteron próteron*; cf. Krebs-Schmalz 1907: 192).

No obstante, es claro que este tipo de contextos pudo influir en el desarrollo del valor resultativo de «consecución» en *obtineo*, como también pudieron influir expresiones del tipo *causam obtineo* («sostener con firmeza una causa, hacerla prevalecer o triunfar», de donde «ganarla»):

ad iudicium hoc modo venimus, ut totam litem aut *obtineamus* aut *amittamus*; ad arbitrium hoc animo adimus, ut neque nihil neque tantum, quantum postulavimus, *consequamur* (*Id. Q. Rosc.* 10)

*amitto* expresa el grado desinente de la posesión («no ser capaz de mantenerla», esto es, «dejarla escapar, perderla»).

Más tarde volvemos a encontrar a *obtineo* en algunos textos al lado de los citados verbos de «consecución» y también, en algún caso, junto a *adquiro*; en *obtineo* aún se perciben ecos del contenido primario («mantener, asegurar»):

male terrore veneratio *acquiritur*, longeque valentior amor *ad obtinendum quod velis* quam timor (*Plin. epist.* 8, 24, 6; cf. *Tac. ann.* 11, 21, 2-3)

Da la impresión de que *obtineo* pugna por encontrar un hueco en su deslizamiento hacia el grado ingresivo de *habeo* (*teneo*). Este espacio lo hallará alineándose cada vez más junto a los verbos de «obtención»<sup>102</sup>, como *impetro*, junto al cual aparece a menudo a partir de Tito Livio, tal como señalábamos más arriba.

Por otra parte, a pesar de su paulatino deslizamiento hacia el nivel ingresivo de la posesión, no es difícil percibir aún ecos del significado primario de *obtineo*, como no podía ser menos en un verbo en que aquel contenido se mantiene todavía con fuerza hasta la latinidad tardía. *Obtineo*, en efecto, conserva, en gran medida, los lazos que lo unen a su base léxica; estos vestigios de su contenido básico constituyen justamente, sus rasgos

<sup>102</sup> Con este término, a falta de otro mejor, designamos el tipo de «consecución» que definimos como «recepción resultado de petición». Cf. *supra*, nota 27.

más característicos frente a los demás verbos del ámbito de la «consecución», junto a los cuales *obtineo* («conseguir (afianzando)», «asegurar»), se muestra, en principio, escasamente funcional.

Sirva para ilustrar lo que decimos un significativo testimonio de Tito Livio, autor en que ya comienza a sentirse con cierta fuerza el nuevo valor de *obtineo*:

*et manu obtinendum erat quod intenderes* (Liv. 3, 11, 2)

Este texto nos muestra a *obtineo* a mitad de camino entre su contenido primario (progresivo) y ese nuevo *status* que aún tardará en cuajar (ingresivo): del primero conserva la noción que lo aproxima a su base léxica (*manu*), en tanto que su oposición al conativo (*quod intenderes*) lo arrastra insensiblemente al ámbito de la «consecución».

Debido a su estrecha vinculación con *teneo* («asir, sujetar»), también al asumir su nuevo contenido conserva, al menos en principio, la idea de superación de una oposición o resistencia, de una dificultad<sup>103</sup>. Como verbo de «obtención», *obtineo* admite el mismo régimen que los verbos de «pedir» y «obtener» (*ab + ablativo* «humano»):

*legatos Romam deprecatum misere veniamque his a senatu obtinere* (Iust. 37, 1, 1)<sup>104</sup>

## 6. Transferencia semántica

Existe otro hecho que contribuyó al acercamiento de *obtineo* a los verbos de «consecución» y es su común *transferencia al ámbito de la «acción»* («lograr [hacer]»)<sup>105</sup>. En ambos casos se produce un abandono del campo de la «posesión». Dicha transferencia obedece a la proximidad de nociones tan afines como las de «consecución» y «realización»<sup>106</sup>. *Obtineo* pasa así a la esfera significativa de verbos como *perficio* (de carácter mixto progresivo-resultativo) o *efficio* (netamente resultativo)<sup>107</sup>:

<sup>103</sup> Cf. Iust. 13, 6, 6 (*facilius*). La «recepción» expresada por *obtineo* puede ser también recompensa a un esfuerzo: Tac. *ann.* 13, 21, 6 (*praemia*); Iust. 2, 4, 24 (*in praemium*).

<sup>104</sup> La «obtención» puede tener como beneficiario una persona distinta del sujeto (cf. Tac. *ann.* 13, 26, 1; Iust. 2, 5, 9; 32, 2, 5; etc.). Esto sucede también con el significado primario de *obtineo* (e. g. Liv. 26, 41, 5).

<sup>105</sup> También en *cast. obtener* (como en *conseguir* y *lograr*) se produce idéntica transferencia. Cf. Cano1981:117 s.

<sup>106</sup> Para el paso de una a otra noción, son significativos ejemplos como el siguiente: altera (sc. *causarum* forma) *delectationem sectatur audientium, alterius ut obtineat, probet et efficiat quod agit, omnis est suscepta contentio* (Cic. *part.* 69).

<sup>107</sup> Acerca del grupo lexemático de *facio*, véase López 1987.

nihil est tantum quod non p. R. a te *perfici* atque *obtineri* posse iudicet (Cic. *fam.* 12, 8, 2)

Postquam *obtineri* non poterat, tamen... *effectum est ut...* (Liv. 5, 10, 11)<sup>108</sup>

De algún modo esta transferencia se verifica ya en su oposición a algunos verbos conativos, en cuanto verbos de «acción» (cf. «intento», «pretendo», «emprendo» - - «hago, realizo»):

ipse constantia *inceptum obtinuit* (Liv. 7, 22, 7)

...*adtrectare quod non obtineret* (Tac. *ann.* 3, 52, 3)

cf. Liv. 7, 22, 2 *obtinuere* quod dictator frustra *tetenderat...*, *ut ... crearentur.*

La transferencia al ámbito de *facio* viene motivada, sobre todo, por la complementación oracional con *ut (ne)*, de la que en Cicerón todavía no se registra más que el siguiente ejemplo:

si non *obtinet ut* ratio habeatur retinentis exercitum... (*Att.* 7, 9, 3)

En éste, como en otros ejemplos posteriores, *obtineo* conserva aún la huella de su contenido primario. En Tito Livio los ejemplos de dicha complementación oracional son ya abundantes (13), apareciendo también con relativa frecuencia en autores posteriores<sup>109</sup>. El complemento en estos casos no alude a un objeto determinado, sino a una «acción». Constituye un desarrollo semasiológico coherente del contenido primario del verbo («mantener o sostener con firmeza», «hacer prevalecer o triunfar», de donde «lograr que»). La transferencia tiene lugar tanto a partir del significado primario del verbo, como posteriormente a partir de su contenido como verbo de «obtención» (es una transferencia que también afectó a *impetro* y *exoro*), contrastando aquí igualmente con los verbos de petición:

auxilium Romanorum *inplorantes obtinuerunt* a Romano senatu *ut legati mitterentur* (Iust. 28, 1, 5)

*petit*, *ut...* *nec impetravit*. *Dehinc petit ut...* *neque id obtinuit*. *Petit etiam ut...*, *quod et ipsum negatum est* (Capitol. *Gord.* 30, 4-5)<sup>110</sup>

<sup>108</sup> Cf. Col. 3, 20, 4; Plin. *paneg.* 46,1; Apul. *Plat.* 2, 28 (*confio*).

<sup>109</sup> Columela, 4 ej.; Val. Máximo, 2; Séneca, 2; Quintiliano, 4; Plinio el Joven, 3; Tácito, 1; Suetonio, 2; Justino, 3; Macrobio, 2; etc. También se registra la completiva de *quin* (Suet. *Tib.* 31, 1; Iust. 38, 5, 5), *quominus* (Iulian. *dig.* 40, 9, 7) y *quod* (Macr. *sat.* 3, 14, 14; Aug. *civ.* 13, 3).

<sup>110</sup> Cf. Liv. 35, 10, 7 (*peto*); Suet. *Aug.* 37 (*exigo*); Iust. 12, 12, 7 (*oro*).

Como sucede en el ámbito de la «obtención», se registra aquí también en ocasiones el complemento preposicional de *ab* + *ablativo* «humano», señalando procedencia<sup>111</sup>.

Se trata de una transferencia que ya antes había experimentado un lema como *consequor*<sup>2</sup><sup>112</sup> (cuyo contenido se extendió también al ámbito de la «obtención»), mejor caracterizado para expresar dicha noción:

Quodcumque sibi imperaverit animus *obtenuit*: quidam *ne* umquam riderent *consecuti sunt* (Sen. *de ira* 2, 12, 14)

En su transferencia al ámbito de la «acción» *obtineo* mantiene como rasgo característico la referida idea de superación de una oposición o resistencia, visible, particularmente, tanto en los instrumentales (*magno certamine, magnis contentionibus*) como en las determinaciones adverbiales (*difficile, facile, vix, aegre...*):

cum *magno certamine obtinuisset* ut consulerentur patres (Liv. 4, 12, 4)  
*quam difficile est obtinere, ne* molesta videatur oratio de se aut de suis disserentis! (Plin. *epist.* 1, 8, 6)<sup>113</sup>

Señalamos, por último, que aparte de la referida complementación oracional (y dejando a un lado la oración relativa sin antecedente), ya desde la época clásica *obtineo* admite también como complemento una oración de infinitivo. En principio, ésta no da lugar a ninguna transferencia (el verbo conserva su significado primario):

si non obtinuerit omne... aut verum esse aut falsum... (Cic. *fat.* 21)<sup>114</sup>

pero en algún testimonio postclásico se observa ya el mismo paso al ámbito de la «consecución» («conseguir, lograr»):

cum *admitti magna ambitione aegre obtinuisset* (Iust. 1, 3, 2)

<sup>111</sup> Tampoco es ajena a dicha transferencia la eventual selección de un objeto como *rem*: Caes. *civ.* 1, 72, 1-3 (junto a *rem conficere*); 3, 111, 6; *Gall.* 7, 85, 3; Liv. 3, 1, 2; 5, 12, 11; 27, 8, 10. Cf. ya Plauto *Men.* 913 (en su comentario L. Ussing, *ad loc.*, glosaba *obtineo* mediante *efficio*).

<sup>112</sup> Cf. Domínguez 1983:90 s., 140 s.

<sup>113</sup> Cf. Liv. 41, 6, 3; Sen. *epist.* 87, 4; Suet. *Claud.* 41, 3; Iust. 12, 8, 6; etc.

<sup>114</sup> Cf. Id. *Catil.* 4, 11; *fin.* 2, 107; 3, 11; [Sall.] *or. ad Caes.* 1, 1; Varr. *rust.* 2, 1, 9; Quint. *inst.* 5, 13, 24; Apul. *apol.* 1, 1; *flor.* 15, 15; *Plat.* 1, 4; etc. Véase también *supra*, nota 22 (*optineat colere*) y Lebek, col. 288.

## BIBLIOGRAFÍA

- AXELSON 1945: B. Axelson, *Unpoetische Wörter. Ein Beitrag zur Kenntnis der lateinischen Dichtersprache*, Lund, Hakan Ohlssons Boktryckeri.
- BARRAULT 1853: E. Barrault, *Traité des synonymes de la langue latine*, París, L. Hachette.
- BATTISTI-ALESSIO 1954: C. Battisti & G. Alessio, *Dizionario etimologico italiano*, IV, Florencia, G. Barbera.
- BENVENISTE 1977: É. Benveniste, *Problemas de lingüística general*, trad. de J. Almela, México, Siglo XXI.
- BONNET 1890: M. Bonnet, *Le latin de Grégoire de Tours*, París, 1890 (Hildesheim, Olms, 1968).
- CANO 1981: J. Cano Aguilar, *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.
- CARCATERRA 1936: A. Carcaterra, «La voce *possidere* ad un esame filologico-giuridico», *AG XVI* 168-174.
- CASARES 1955: J. Casares, *Diccionario ideológico de la lengua española*, Barcelona, Gustavo Gili, 2ª ed., 5ª tirada.
- COROMINAS: J. Corominas & J. A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, I-VI, Madrid, Gredos, 1980-1991.
- DELGADO 1993: J. A. Delgado Santos, *Los «verba capiendi» en latín arcaico y clásico. Estudio semántico-estructural*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid.
- DOMINGUEZ 1983: J. F. Domínguez Domínguez, *Análisis semasiológico-estructural del grupo lexemático de «sequor»*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de León.
- 1987: «El par “*sequor-adsequor*”. Observaciones sobre Sall. *Cat.* 54, 6», *SZ VIII*, 267-277.
- 1989: *El campo semántico de «encontrar» en latín arcaico y clásico. Estudio estructural*, Tesis Doctoral, Universidad de León, 1989, 1049 p. (publ. en microficha, Univ. León, Secr. Public., 1990).
- DRAE: Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1992<sup>21</sup>.
- ERNOUT-MEILLET: A. Ernout & A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine*, París, Klincksieck, 1967, 4ª ed., 2º tirage.
- FORCELLINI: *Lexicon totius latinitatis ab Aegidio Forcellini... lucubratum, deinde a Iosepho Furlanetto emendatum et auctum. Tom. III curante Francisco Corradini*, Arnaldus Forni excudebat Bononiae Gregoriana edente Patavii, 1965.
- GARCIA-HERNANDEZ 1976: B. García Hernández, *El campo semántico de «ver» en la lengua latina. Estudio estructural*, Universidad de Salamanca.
- 1978: «Relaciones clasemáticas en el sistema preverbal latino», *SPhS* 2, 147-158.
- 1980: *Semántica estructural y lexemática del verbo*, Reus, Avesta.
- HOFMANN-SZANTYR 1972: J. B. Hofmann & A. Szantyr, *Lateinische Syntax und Stilistik*, Munich, C. H. Beck, verb. Nachdr.
- HUMPF 1959: G. Humpf, *Kleine lateinische Synonymik*, Munich, M. Hueber, 2. Auflage.
- KREBS-SCHMALZ 1907: J. Ph. Krebs & J. H. Schmalz, *Antibarbarus der lateinischen Sprache*, II, Basel, Benno Schwabe Verlagsbuchhandlung.

- LEBEK: W.-D. Lebek, *Thesaurus Linguae Latinae*, IX, 2, Fasc. II, Leipzig, Teubner, 1971, s. v. *obtineo*, col. 284-289.
- LOPEZ 1987: S. López Moreda, *Los grupos lexemáticos de «facio» y «ago» en el latín arcaico y clásico. Estudio estructural*, Universidad de León, Secr. Publicaciones.
- LORENZO 1976: J. Lorenzo Lorenzo, *El valor de los preverbios en Jordanes*, Universidad de Salamanca.
- MAGARIÑOS 1934: A. Magariños, «Obtineo» *Emerita* II, 111-115.
- MARTIN 1992: A. M. Martín Rodríguez, *El campo semántico de «dar» en latín arcaico y clásico. Estudio estructural*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid.
- MENGE 1882: H. Menge, *Lateinische Synonymik*, Sechste, durchgesehene Auflage von O. Schönberger, Heidelberg, C. Winter Universitätsverlag, 1977.
- MOLINER 1971: M. Moliner, *Diccionario de uso del español*, vol. II, Madrid, Gredos, reimpr.
- SEIFERT 1930: E. Seifert, «“Haber” y “tener” como expresiones de la posesión en español», *RFE* XVII 233-276 & 345-389.
- THOMAS 1938: F. Thomas, *Recherches sur le développement du préverbe latin ad*, París, Klincksieck.
- WARTBURG 1955: W. von Wartburg, *Französisches etymologisches Wörterbuch*, VII, Basel, R. G. Zbinden & Co.